



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 309
Año XXXIII
Legislatura VIII
18 de febrero de 2015

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas presentadas al Proyecto Ley de Comercio de Aragón. 25903

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.3. RECHAZADAS

Rechazo de la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón. 25924

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 6/15, sobre el nuevo Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña. 25924

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de ley núm. 15/15, relativa a la amenaza de un nuevo trasvase del Ebro tras la aprobación por la Generalitat de Catalunya del Plan de gestión del distrito de cuenca fluvial de Cataluña. 25925

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 20/15, sobre el Real Decreto 43/2015, por el que se modifica el Real Decreto por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. 25925

Proposición no de Ley núm. 22/15, sobre la gratuidad del uso obligatorio de autopistas por los transportistas. 25926

Proposición no de Ley núm. 24/15, sobre la Política Agraria Común para el periodo 2014-2020. 25927

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 138/14, sobre la modificación de la deducción por adquisición o rehabilitación de vivienda en el medio rural. 25927

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 6/15, sobre el nuevo Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña. 25928

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 9/15, sobre la adscripción de alumnos de los centros de educación primaria a los centros de educación secundaria para el curso 2015/2016. 25928

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 11/15, sobre los criterios de adscripción del alumnado a institutos. 25929

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 16/15, sobre la construcción de infraestructuras educativas. 25929

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 239/14, sobre los solicitantes de vivienda social que cumplen los requisitos, pasa a tramitarse ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes. 25930

Proposición no de Ley núm. 21/15, sobre el abono de las ayudas a la vivienda, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes. 25930

Proposición no de Ley núm. 23/15, sobre apoyo a las ferias ganaderas ante la nueva regulación de los certámenes de carácter nacional, para su tramitación ante la Comisión de Industria e Innovación. 25931

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 9/15, sobre la adscripción de alumnos de los centros de educación primaria a los centros de educación secundaria para el curso 2015/2016. . . 25932

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 11/15, sobre los criterios de adscripción del alumnado a institutos. 25932

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 12/15, sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón. 25932

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 16/15, sobre la construcción de infraestructuras educativas. . 25932

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 138/14, sobre la modificación de la deducción por adquisición o rehabilitación de vivienda en el medio rural. 25933

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 248/14, sobre la reordenación de los estratos del mapa comarcal agrario. 25933

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 1/15, sobre la construcción del instituto de la margen izquierda del Ebro. 25933

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 4/15, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación a la reducción de las listas de espera, diagnóstica y quirúrgica, en el Salud. 25933

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Enmienda presentada a la Moción núm. 86/14, dimanante de la Interpelación núm. 102/14, relativa a la educación infantil en lo referente al primer ciclo. 25934

3.3.2.2. EN COMISIÓN

La Moción núm. 84/14, dimanante de la Interpelación 78/14, relativa al turismo en relación al contexto nacional, pasa a tramitarse ante la Comisión de Economía y Empleo. . . . 25934

3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 85/14, dimanante de la Interpelación núm. 30/11-VIII, relativa a la política social del Gobierno de Aragón. 25935

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 86/14, dimanante de la Interpelación núm. 102/14, relativa a la educación infantil en lo referente al primer ciclo. 25935

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 110/15, relativa a la cofinanciación por la Unión Europea de la reapertura de línea de ferrocarril Canfranc-Pau. 25935

Pregunta núm. 111/15, relativa a las solicitudes de viviendas incluidas en la Red de bolsas de viviendas de alquiler social de Aragón. . . 25936

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 102/15 relativa al campeonato de Aragón de patinaje artístico en la modalidad de grupos show. 25936

Pregunta núm. 103/15, relativa a la puesta en marcha de un procedimiento para el ejercicio del derecho al voto de los aragoneses residentes en el extranjero. 25937

Pregunta núm. 104/15, relativa a la convocatoria del Foro Aragonés para la Participación Ciudadana. 25937

Pregunta núm. 105/15, relativa al número de familias afectadas por cortes de agua. 25938

Pregunta núm. 106/15, relativa al mantenimiento del colegio en la localidad de Sahún. . 25938

Pregunta núm. 107/15, relativa a las propuestas del CRA Alta Ribagorza sobre rutas de transporte en el valle de Benasque. 25938

Pregunta núm. 108/15, relativa a la inclusión de los municipios excluidos en las Áreas de Rehabilitación de Centros Históricos (ARCH) y Áreas de Rehabilitación Integral (ARI). 25939

Pregunta núm. 109/15, relativa al Plan Aragonés de Vivienda. 25939

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 20/15, relativa a las medidas previstas para impedir la saturación en el Servicio de Urgencias del Hospital Miguel Servet. 25940

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 27/15, relativa a la demora en el pago a taxistas por traslados efectuados a pacientes renales para tratamiento de hemodiálisis. 25940

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 37/15, relativa al seguimiento del proyecto del Centro de Inserción Laboral del Psiquiátrico, en el barrio de las Delicias de Zaragoza. 25941

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 38/15, relativa al malestar de los usuarios del proyecto del Centro de Inserción Laboral del Psiquiátrico, en el barrio de las Delicias de Zaragoza. 25941

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 39/15, relativa a la situación de la adjudicataria del proyecto del Centro de Inserción Laboral del Psiquiátrico, en el barrio de las Delicias de Zaragoza. 25942

Respuesta escrita a la Interpelación núm. 65/14, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de actividades cinematográficas y audiovisuales. 25942

Respuesta escrita a la Interpelación núm. 68/14, relativa a la política general en materia de escolarización. 25942

Respuesta escrita a la Interpelación núm. 70/14, relativa a la política general sobre el patrimonio arqueológico aragonés. 25943

Respuesta escrita a la Interpelación núm. 107/13, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de servicios complementarios para el ejercicio del derecho a la educación. 25943

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 924/14, relativa a los ayuntamientos que no cuentan con un funcionario con habilitación de carácter nacional. 25944

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1178/14, relativa al tiempo máximo de respuesta de los efectivos profesionales ante un incendio, de 35 minutos, en cualquier núcleo habitado... 25945

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1285/14, relativa a la demanda de Astún contra Aramón... 25945

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1287/14, relativa a la interceptación de un transporte ilegal de animales... 25945

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1291/14, relativa al proyecto de eficiencia energética del Sobrarbe... 25946

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia... 25946

Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria e Innovación ante la Comisión de Industria e Innovación... 25947

Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria e Innovación ante la Comisión de Industria e Innovación... 25947

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente... 25947

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Banco de Sangre y Tejidos de Aragón ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia... 25947

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Administración Local ante la Comisión de Política Territorial e Interior... 25948

Solicitud de comparecencia del Director General de Patrimonio Cultural ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte... 25948

4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

4.1. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Fallo de la sentencia dictada por el Pleno del Tribunal Constitucional en el recurso de inconstitucionalidad número 1399/2014, promovido por las Cortes de Aragón contra determinados preceptos de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental... 25948

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO

6.7. CONSEJO DE LA CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

Sustitución de un representante del Grupo Parlamentario Popular en el Consejo de Administración de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión... 25949

10. JUSTICIA DE ARAGÓN

10.2. INFORMES ESPECIALES

Solicitud de comparecencia del Justicia de Aragón ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas... 25949

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Resolución de la Presidenta de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón, por la que se abre el plazo de presentación de Propuestas de Resolución al Informe de Fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre las cuentas generales de las entidades locales aragonesas correspondiente al ejercicio económico 2012... 25949

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas presentadas al Proyecto Ley de Comercio de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Industria e Innovación, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2015, ha admitido a trámite las enmiendas que a continuación se insertan, presentadas al Proyecto Ley de Comercio de Aragón, publicado en el BOCA núm. 275, de 3 de noviembre de 2014.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

Se propone la devolución a la Diputación General de Aragón del Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

MOTIVACIÓN

Tres son las razones principales que nos motivan proponer la devolución de este Proyecto de Ley:

La primera guarda relación con las políticas liberalizadoras impulsadas por la Comisión Europea en materia de horarios comerciales, que tienen en el Gobierno de España y Aragón sus principales baluartes, haciendo seguidismo e implementando medidas que ponen en riesgo el equilibrio comercial en nuestra Comunidad Autónoma después de muchos años de diálogo y acuerdo en torno a la cohabitación de los diferentes formatos comerciales. El Real Decreto 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad y su aplicación en Aragón a través de la convalidación del Decreto Ley 1/2013, de 9 de enero, por el que se modifica la Ley 9/1989 y la Ley 7/2005, de 4 de octubre, de horarios comerciales y apertura de festivos son el claro ejemplo. Ambos Decretos, tanto el Estatal como el Autonómico, defienden la liberalización de horarios comerciales en perjuicio del equilibrio comercial alcanzado en Aragón, perjudicando claramente al

pequeño comercio por el aumento de festivos anuales y aumento del horario de actividad semanal. Perjudican igualmente a los trabajadores/as, especialmente en lo que concierne a la conciliación de la vida laboral y familiar, y también perjudica a los consumidores. La Ley de Comercio de Aragón debería poner freno a este proceso liberalizador y arbitrar medidas para recuperar el equilibrio comercial y laboral.

La segunda atiende a la falta de financiación que esta Ley dirige a la actuación de la Administración Autónoma de Aragón en relación a la actividad comercial, principalmente al apoyo del pequeño comercio y las líneas de ayuda y acciones paralelas para consolidar este formato. Proponemos que el Presupuesto de la Comunidad Autónoma garantice anualmente las suficientes partidas presupuestarias para la dinamización, el fomento de la innovación, el desarrollo y la modernización de la actividad comercial en Aragón, y desarrolle un conjunto de líneas de ayudas dirigidas a tal efecto.

La tercera se dirige a dotar de mayor protagonismo, participación y capacidad de decisión a Entidades Locales Aragonesas —Ayuntamientos y Comarcas— en la actividad comercial de Aragón, en clara respuesta a la marginación competencial que esta Ley les asigna.

Por todo lo anterior, proponemos a la Cámara la devolución del citado proyecto de Ley al Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 2 de febrero de 2015.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 1 del artículo 1 del Proyecto de Ley, añadiendo después de «el fomento» el siguiente texto: «y la dinamización».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 2 de febrero de 2015.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123

del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 1 del artículo 1 del Proyecto de Ley, añadiendo después de «su diversidad,» el siguiente texto: «la búsqueda del equilibrio,».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 2 de febrero de 2015.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el apartado 2 del artículo 1 del Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

MOTIVACIÓN

Las enmiendas presentadas incorporan al texto de esta norma, introduciendo novedades, la regulación referente a horarios comerciales y apertura en festivos derogando, asimismo, la Ley 7/2005, de 4 de octubre, de Horarios Comerciales de Aragón.

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de febrero de 2015.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 2 del artículo 1 del Proyecto de Ley, sustituyendo la redacción actual por el siguiente texto: «El horario de apertura y cierre

de los establecimientos comerciales de venta y distribución de mercancías o de prestación de servicios al público durante el conjunto de días laborables de la semana será de setenta y dos horas, sin perjuicio de lo dispuesto para los establecimientos con régimen especial de horarios, pudiendo abrir ocho domingos y días festivos al año.

La actividad ferial se regirá de acuerdo a su normativa específica.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 2 de febrero de 2015.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 2 del artículo 2 del Proyecto de Ley de Comercio de Aragón añadir a continuación de «la consistente en situar u ofrecer en el mercado» lo siguiente: «con ánimo de lucro».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de febrero de 2015.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 2 del artículo 2 del Proyecto de Ley de Comercio de Aragón añadir a continuación de «independientemente de la modalidad usada para ello» lo siguiente: «utilizando o no un establecimiento.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de febrero de 2015.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 7

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar la letra e) del artículo 3 del Proyecto de Ley, añadiendo después de «protección» el siguiente texto: «y conservación».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 2 de febrero de 2015.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 8

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar la letra f) del artículo 3 del Proyecto de Ley, añadiendo después de «histórico» el siguiente texto: «artístico».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 2 de febrero de 2015.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 9

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 3 del Proyecto de Ley de Comercio de Aragón, añadir una nueva letra g) con la siguiente redacción:

«g) El desarrollo equilibrado y sostenible de las actividades comerciales en el ámbito de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de febrero de 2015.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 10

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 3 del Proyecto de Ley de Comercio de Aragón, añadir una nueva letra h) con la siguiente redacción:

«h) La adaptación de la dotación comercial a la necesaria ordenación urbanística, preservando y fortaleciendo el sistema urbano tradicional a fin de asegurar una adecuada protección de los entornos urbanos y del medio ambiente, dentro de un objetivo de cohesión social que coadyuve a la igualdad entre los ciudadanos y ciudadanas, reduzca la movilidad y evite desplazamientos innecesarios.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de febrero de 2015.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 11

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 3 del Proyecto de Ley de Comercio de Aragón, añadir una nueva letra i) con la siguiente redacción:

«i) La promoción de la igualdad de oportunidades y la formación técnica y profesional de las personas comerciantes y trabajadores del sector comercial, así como el respeto a los derechos laborales en general y a las normas en materia de prevención de riesgos laborales en particular.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de febrero de 2015.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 12

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el artículo 3 del Proyecto de Ley, añadiendo una nueva letra con el siguiente texto: «Equilibrio comercial y territorial.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 2 de febrero de 2015.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 13

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Tras el artículo 5, añadir el siguiente artículo:
«Artículo 5 bis.

1. Todos los establecimientos, empresas y profesionales que ejerzan la actividad comercial en Aragón, en cualquiera de las modalidades contempladas en esta Ley, pondrán a disposición de los consumidores y usuarios un servicio de atención al cliente para la adecuada atención de sus quejas y reclamaciones. A tal fin deberán informar la dirección postal, número de teléfono y número de fax o dirección de correo electrónico en la que el consumidor o usuario, cualquiera que sea su lugar de residencia, pueda interponer sus quejas y reclamaciones o solicitar información sobre el servicio ofertado o contratado.

2. Los Servicios de Atención al Cliente deberán dar respuesta a las reclamaciones recibidas en el plazo más breve posible y, en todo caso, en el plazo máximo de un mes desde la presentación de la reclamación.

3. En caso de que en dicho plazo ésta no hubiera sido resuelta satisfactoriamente, los consumidores podrán formalizar sus denuncias ante los órganos competentes, así como presentar sus reclamaciones en el Sistema Arbitral de Consumo u otro sistema extrajudicial de resolución de conflictos al que el comercio, profesional o establecimiento esté adherido.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 2 de febrero de 2015.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 14

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 2 del artículo 7 del Proyecto de Ley, añadiendo después de «al público en general» el siguiente texto: «salvo que se determine, por razones extremas, la necesidad de abastecimiento de alimentos a la población, en cuyo caso el Departamento competente en materia de comercio emitirá la correspondiente autorización de suministro.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 2 de febrero de 2015.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 15

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 7 del título preliminar, añadir el siguiente apartado:

«3. Certificado de la Adhesión al Sistema Arbitral de Consumo u otro sistema extrajudicial de resolución de conflictos cuando éste reúna los requisitos previstos en la Recomendación 98/257/CE de la Comisión, de 30 de marzo, relativa a los principios aplicables a los órganos responsables de la solución extrajudicial de los litigios en materia de consumo y en la Recomendación 2001/310/CE de la Comisión, de 4 de abril, relativa a los principios aplicables a los órganos extrajudiciales de resolución consensual de litigios en materia de consumo o normativa que resulte de aplicación y, como tales, hayan sido notificados a la red comunitaria de órganos nacionales de la solución extrajudicial de litigios en materia de consumo».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 2 de febrero de 2015.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 16

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar a la letra a) del apartado 2 del artículo 8 del Proyecto de Ley de Comercio de Aragón la siguiente redacción:

«a) Cumplir las obligaciones correspondientes en materia tributaria y de Seguridad Social.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de febrero de 2015.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 17

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el Capítulo I del Título I del Proyecto de Ley, añadiendo en la rúbrica del Capítulo y en cada artículo donde se cite «Registro de Actividades Comerciales» el siguiente texto: «de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 2 de febrero de 2015.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 18

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 1 del artículo 10 del Proyecto de Ley de Comercio de Aragón, añadir a continuación de «carácter público y naturaleza administrativa,» lo siguiente: «cuya inscripción es gratuita».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de febrero de 2015.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 19

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 11 del Proyecto de Ley de Comercio de Aragón añadir un nuevo apartado 5 con la siguiente redacción:

«5. A los efectos de la inscripción en el Registro de Actividades Comerciales los municipios de la Comunidad Autónoma de Aragón remitirán a la Dirección General competente en materia de comercio extracto de los acuerdos de sus órganos de gobierno relativos a las licencias de apertura de establecimientos comerciales otorgadas o, en su caso, a las comunicaciones previas o declaraciones de responsabilidad recibidas, así como a su modificación.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de febrero de 2015.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 20

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 1 del artículo 16 del Proyecto de Ley, añadiendo después de «ejercicio del comercio» el siguiente texto: «y cuya actividad comercial no supere los seis meses.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 2 de febrero de 2015.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 21

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 1 del artículo 17 del Proyecto de Ley, sustituyendo la redacción actual

por el siguiente texto: «Tendrán la consideración de grandes superficies, a los efectos señalados en esta Ley, aquellos establecimientos comerciales que, en relación con la población de la localidad en la que vayan a ubicarse, tengan una superficie de:

Población	Superficie
Municipios de más de 20.000 habitantes	2.500 m ²
Municipios entre 10.001 y 20.000 habitantes	2.000 m ²
Municipios entre 5.001 y 10.000 habitantes	1.500 m ²
Municipios hasta 5.000 habitantes	1.000 m ² ».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 2 de febrero de 2015.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 22

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el párrafo 2 del artículo 17 del Proyecto de Ley de Comercio de Aragón, añadir a continuación de «dedicada a sala o espacio de exposición y ventas...» lo siguiente: «esté o no ocupada».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de febrero de 2015.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 23

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el apartado 3 del artículo 17 del Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de febrero de 2015.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 24

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 3 del artículo 17 del Proyecto de Ley, sustituyendo «a los municipios afectados» por el siguiente texto: «al municipio afectado y a la Comarca a la que pertenezca».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 2 de febrero de 2015.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 25

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 4 del artículo 17 del Proyecto de Ley, sustituyendo «de 2.500 metros cuadrados» por el siguiente texto: «indicada en el apartado 1».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 2 de febrero de 2015.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 26

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 5 del artículo 17 del Proyecto de Ley, sustituyendo «a los municipios afectados» por el siguiente texto: «al municipio afectado y a la Comarca a la que pertenezca».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 2 de febrero de 2015.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 27

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 18 del Proyecto de Ley, añadiendo después de «corresponderá» por el siguiente texto: «previa comunicación al municipio afectado y a la Comarca a la que pertenezca».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 2 de febrero de 2015.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 28

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 4 del artículo 18 del Proyecto de Ley, suprimiendo el segundo párrafo del citado apartado.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 2 de febrero de 2015.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 29

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 4 del artículo 19 del Proyecto de Ley, suprimiendo el segundo párrafo del citado apartado, y el apartado 5 del mismo artículo a partir de «Incoado, en su caso (...)».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 2 de febrero de 2015.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 30

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

Los Grupos Parlamentarios del Partido Popular y del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 20. Punto 1, que quedaría redactado así:

«1. El procedimiento de concesión de la licencia comercial se regirá, sin perjuicio de lo establecido en esta Ley, por los trámites del procedimiento administrativo común e incluirá en todo caso una fase de información pública no inferior a veinte días».

MOTIVACIÓN

La práctica de la información pública es la adecuada cuando, como es el caso, existe una pluralidad de intereses muy general. Además la participación directa de otros agentes interesados, como Cámaras de Comercio, Asociaciones Empresariales o Sindicales, está prohibida por la Directiva de Servicios.

Zaragoza, 2 de febrero de 2015.

El Portavoz del G. P. Popular
ANTONIO TORRES MILLERA
El Portavoz del G. P. del Partido Aragonés
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 31

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 4 del artículo 20 del Proyecto de Ley, sustituyendo el segundo párrafo del citado apartado por el siguiente texto: «Transcurrido el plazo de resolución sin haberse notificado la misma, se entenderá que la licencia comercial ha sido denegada.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 2 de febrero de 2015.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 32

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

Los Grupos Parlamentarios Partido Popular y del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 21. Punto 1, que quedaría redactado como sigue:

«Las circunstancias que condicionen o, en su caso, justifiquen la denegación de la licencia comercial habrán de basarse en alguna de las siguientes razones imperiosas de interés general; la protección del medio

ambiente, la protección del entorno urbano y la protección del patrimonio histórico, artístico y cultural».

MOTIVACIÓN

Mejor adaptación al precepto básico establecido en el apartado 2 del artículo 6 de la Ley 7/1996.

Zaragoza, 2 de febrero de 2015.

El Portavoz del G. P. Popular
ANTONIO TORRES MILLERA
El Portavoz del G. P. del Partido Aragonés
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 33

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 2 del artículo 21 del Proyecto de Ley, sustituyendo «sólo podrá denegarse» por el siguiente texto: «se denegará».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 2 de febrero de 2015.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 34

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar la letra e) del apartado 2 del artículo 21 del Proyecto de Ley, sustituyendo la redacción actual por el siguiente texto: «Que el establecimiento vaya a producir en el corto y medio plazo un abandono de zonas comerciales de la población o poblaciones del entorno inmediato y el desuso de las infraestructuras construidas con motivo de su utilización, pudiendo generar problemas de seguridad ciudadana o de salubridad en la población.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 2 de febrero de 2015.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 35

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 3 del artículo 21 del Proyecto de Ley, sustituyendo «podrá denegarse» por el siguiente texto: «se denegará».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 2 de febrero de 2015.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 36

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 4 del artículo 21 del Proyecto de Ley, añadiendo después de «suficientes» el siguiente texto: «y viables.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 2 de febrero de 2015.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 37

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la letra d) del apartado 2 del artículo 22 del Proyecto de Ley de Comercio de Aragón añadir a continuación de «así como las instrucciones para la obtención del producto» lo siguiente: «...y la devolución de la diferencia entre el importe del mismo y el total abonado.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de febrero de 2015.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 38

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el artículo 22 del Proyecto de Ley, añadiendo un nuevo apartado 3 con el siguiente texto: «3. Quedará garantizada la seguridad de esta modalidad comercial por sus promotores mediante la implementación de un mecanismo de reclamaciones eficaz e inmediato que esté validado por el Departamento competente en materia de comercio y que se publicite de forma clara y entendible en la propia máquina expendedora.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 2 de febrero de 2015.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 39

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 1 del artículo 30 del Proyecto de Ley de Comercio de Aragón añadir a continuación de «se realizan en condiciones más ventajosas que las habituales» lo siguiente: «... durante un periodo limitado de tiempo.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de febrero de 2015.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 40

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 30 del Proyecto de Ley de Comercio de Aragón añadir un nuevo apartado 4 con la siguiente redacción:

«4. En la organización de una oferta promocional se deberá contar con existencias suficientes para satisfacer la demanda previsible en cada establecimiento, calculada de modo razonable, atendiendo, entre otras circunstancias, a la duración de la promoción anunciada y a la publicidad realizada. En ese sentido, quedan prohibidas las ofertas comerciales que evidencien la imposibilidad de cubrir una mínima demanda, a la vista de las existencias puestas a la venta y del mercado potencial al que se dirigen, y cuya única pretensión sea la de atraer al consumidor al establecimiento mediante una expectativa engañosa.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de febrero de 2015.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 41

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 3 del artículo 33 del Proyecto de Ley de Comercio de Aragón añadir a continuación de «será decidida libremente por cada comerciante» lo siguiente: «si bien las fechas de inicio y final de rebajas deberán exhibirse en los establecimientos comerciales, en sitio visible al público, durante todo el periodo de rebajas.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de febrero de 2015.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 42

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 34 del Proyecto de Ley de Comercio de Aragón añadir un nuevo apartado 2, constituyendo el apartado 1 el texto del Proyecto de Ley, con la siguiente redacción:

«2. En el supuesto en que las rebajas no afecten a la totalidad de los productos, deberán identificarse claramente los que son objeto de las mismas, separándolos del resto.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de febrero de 2015.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 43

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 35, tras «e información,» añadir el siguiente texto: «y se indicarán las fechas de comienzo y final de las mismas».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 2 de febrero de 2015.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 44

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 36, añadir los siguientes apartados:
«5. En toda publicidad de venta en liquidación deberán indicarse las causas que la motivan, la fecha de comienzo y duración de la misma, así como el precio actual y el de liquidación que se ofrece para cada producto.

6. La actividad comercial en liquidación deberá aparecer anunciada debidamente en el establecimiento, con indicación de los productos concretos a los que afecta cuando se trate de cese parcial. En este caso, deberán aparecer debidamente separados los productos en liquidación de los que no lo estén, con diferenciación de los espacios dedicados a cada uno de ellos».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 2 de febrero de 2015.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 45

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo

123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 37 del Proyecto de Ley de Comercio de Aragón, añadir un nuevo apartado 3 con la siguiente redacción:

«3. En ningún caso la oferta podrá inducir al comprador a creer que la venta en liquidación se hace a precios reducidos cuando tal reducción no sea cierta con relación a los precios habitualmente practicados antes de la liquidación.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de febrero de 2015.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 46

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 37, añadir el siguiente apartado:

«3. Los precios deberán estar a la vista, tanto el habitual como el de liquidación, claramente».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 2 de febrero de 2015.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 47

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 40, añadir el siguiente apartado:

«5. Deberá estar claramente expuesto el precio habitual y el de descuento».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 2 de febrero de 2015.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 48

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo Título II bis al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón con la siguiente rúbrica:

«Título II bis. De los horarios comerciales y la apertura en festivos.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de febrero de 2015.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 49

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo artículo 40 bis en el nuevo Título II bis del Proyecto de Ley de Comercio de Aragón con la siguiente redacción:

«40 bis) Horario global.

1. El horario global en que los establecimientos comerciales podrán desarrollar su actividad durante el conjunto de días laborables de la semana será de noventa horas, sin perjuicio de lo dispuesto para los establecimientos con régimen especial de horarios.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, el Departamento competente en materia de comercio podrá, a petición de asociación o asociaciones de comerciantes legalmente reconocidas, ampliar con carácter excepcional y por un período de tiempo determinado el horario a que deberán someterse de-

terminados sectores de la actividad comercial. La resolución adoptada por dicho Departamento deberá razonar los motivos excepcionales que justifican la adopción de dicha decisión. En todo caso serán oídas previamente las asociaciones de consumidores y usuarios implantadas en el territorio de la Comunidad, así como las organizaciones sindicales más representativas del sector.

3. Dentro del límite máximo del horario global, cada comerciante establecerá libremente el horario de apertura y cierre, sin perjuicio de los derechos de los trabajadores, y respetando los derechos de los vecinos en cuanto a orden público y descanso nocturno.

4. El horario de apertura y cierre de cada establecimiento comercial deberá exponerse de forma que sea visible desde el exterior, incluso cuando el establecimiento se encuentre cerrado, para público conocimiento e información.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de febrero de 2015.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 50

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo artículo 40 ter en el nuevo Título II bis del Proyecto de Ley de Comercio de Aragón con la siguiente redacción:

«40 ter) Domingos y festivos.

1. El número de domingos y días festivos en que los comercios podrán permanecer abiertos al público será de ocho, sin perjuicio de lo dispuesto para los establecimientos con régimen especial de horarios.

2. Las fechas correspondientes a los domingos y festivos de apertura autorizada serán determinadas anualmente por Orden del Consejero competente en materia de comercio, atendiendo de forma prioritaria al atractivo comercial de dichos días para los consumidores, de acuerdo con los siguientes criterios:

a) La apertura en al menos un día festivo cuando se produzca la coincidencia de dos o más días festivos continuados.

b) La apertura en los domingos y festivos correspondientes a los periodos de rebajas.

c) La apertura en los domingos y festivos de mayor afluencia turística en la Comunidad Autónoma de Aragón.

d) La apertura en los domingos y festivos en la campaña de Navidad.

3. El procedimiento para la determinación de dichas fechas se iniciará de oficio o a instancia de parte interesada. Para su determinación serán oídos el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria, las organizaciones empresariales de comerciantes, las de consumidores y las organizaciones sindicales más representativas de la Comunidad Autónoma, así como las que representen a las grandes empresas de distribución. Una vez adoptada la Orden por el Consejero competente en materia de comercio, se publicará en el *Boletín Oficial de Aragón*.

4. El horario de apertura en domingos y festivos será libremente fijado por el comerciante, sin que el número de horas de apertura diaria pueda exceder de doce.

5. En todo caso, los ocho domingos y festivos autorizados anualmente deberán ser distribuidos proporcionalmente entre los dos semestres naturales de cada año, no pudiendo autorizarse más de un domingo o festivo de apertura en un mismo mes, con una única excepción razonada que en ningún caso superará los dos domingos o festivos de apertura en un mes.

6. Los Ayuntamientos, para el comercio ubicado en su término municipal, podrán sustituir hasta dos de las fechas establecidas anualmente por el Departamento competente en materia de comercio, cumpliendo los siguientes requisitos:

a) previa audiencia a las asociaciones empresariales de comerciantes, organizaciones sindicales y asociaciones de consumidores y usuarios del Municipio.

b) comunicación de la sustitución al Departamento competente.

c) publicación del acuerdo con la suficiente antelación.

7. Los establecimientos comerciales habrán de permanecer cerrados, en todo caso, los días 1 de enero, 23 de abril, 1 de mayo y 25 de diciembre, así como los días festivos de carácter local en el municipio correspondiente.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de febrero de 2015.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 51

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo artículo 40 quáter en el nuevo Título II bis del Proyecto de Ley de Comercio de Aragón con la siguiente redacción:

«40 quáter) Establecimientos con régimen especial de horarios.

1. Tendrán plena libertad para determinar los días y horas en que permanecerán abiertos al público, sin que les sean de aplicación las limitaciones establecidas en esta Ley:

a) Los establecimientos dedicados principalmente a la venta de pastelería y repostería, pan, platos preparados, prensa, combustibles y carburantes, floristerías y plantas, así como los instalados en puntos fronterizos, en estaciones y medios de transporte.

b) Los establecimientos de venta de reducida dimensión distintos de los anteriores, que dispongan de una superficie útil de exposición y venta al público inferior a 300 metros cuadrados, excluidos los pertenecientes a empresas o grupos de distribución que no tengan la consideración de pequeña y mediana empresa según la normativa vigente, o que operen bajo el mismo nombre comercial de dichos grupos o empresas.

c) Las tiendas de conveniencia, entendiéndose por tales, aquellas que, con una superficie útil de exposición y venta al público no superior a 500 metros cuadrados, permanezcan abiertas al público al menos dieciocho horas al día y distribuyan su oferta, en forma similar, entre libros, periódicos y revistas, artículos de alimentación, discos, música, videos, juguetes, regalos y artículos varios.

d) Los establecimientos ubicados en zonas de gran afluencia turística, que no tengan la consideración de gran superficie. Se considerarán zonas de gran afluencia turística, aquellas áreas coincidentes con la totalidad del municipio o parte del mismo en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

— Existencia de una concentración suficiente, cuantitativa o cualitativamente, de plazas en alojamientos y establecimientos turísticos o bien en el número de segundas residencia respecto a las que constituyen residencia habitual.

— Que haya sido declarado Patrimonio de la Humanidad o en el que se localice un bien inmueble de interés cultural integrado en el patrimonio histórico artístico.

— Que limiten o constituyan áreas de influencia de zonas fronterizas.

— Celebración de grandes eventos deportivos o culturales de carácter nacional o internacional.

— Que constituyan áreas cuyo principal atractivo sea el turismo de compras.

La propuesta de declaración de zona de gran afluencia turística que efectúe el Ayuntamiento correspondiente deberá estar debidamente motivada y especificará de forma clara la zona incluida y el periodo o periodos del año a los que se circunscribe la propuesta, aportándose la documentación e informes precisos sobre el cumplimiento de alguno de los criterios anteriores.

La propuesta presentada por el Ayuntamiento se aprobará o denegará mediante Orden del Consejero competente en materia de comercio, que se publicará en el *Boletín Oficial de Aragón*. La superficie de la zona propuesta podrá ser modificada de forma razo-

nada. En el supuesto de denegación de la propuesta, se deberá motivar de forma expresa la falta de concurrencia de las circunstancias antes expresadas para dicha declaración.

Si desaparecieran las circunstancias que motivaron la declaración de zona de gran afluencia turística, el Departamento competente en materia de comercio podrá proceder a la revocación de la misma, previa audiencia del Ayuntamiento del municipio afectado.

2. Las oficinas de farmacia, así como los estancos, se regirán por su normativa específica, aplicándose en su defecto las disposiciones de esta Ley.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de febrero de 2015.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 52

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 1 del artículo 41 del Proyecto de Ley, añadiendo después de «actividad comercial,» el siguiente texto: «, así como su dinamización,».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 2 de febrero de 2015.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 53

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar la letra d) del apartado 2 del artículo 41 del Proyecto de Ley, añadiendo después de «puestos de trabajo» el siguiente texto: «, especialmente en el pequeño comercio,».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 2 de febrero de 2015.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 54

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 41, apartado 2, añadir los siguientes subapartados:

«j) Promover la participación de los grupos socioeconómicos implicados en el sector, haciendo efectivos los principios constitucionales de participación ciudadana, en defensa de los intereses de las personas consumidoras y audiencia de sus organizaciones en la gestión de los intereses públicos que les afecten directamente.

k) Promover los instrumentos necesarios para crear un cauce dinámico de interlocución que combine adecuadamente los intereses, aspiraciones y propuestas de los sectores implicados, personas consumidoras, trabajadas, comerciantes, tanto de las pymes, como de las grandes empresas.

l) Mención especial, por sus características, será en el medio rural. Se desarrollara una estrategia de colaboración con todos los agentes del medio rural desde los Ayuntamientos, Comarcas, Asociaciones de comercio y consumo, así como contando con la contrastada y satisfactoria implantación de los grupos de acción local en los territorios, verdaderos, todos ellos, concedores de las debilidades y fortalezas de cada zona, para que ningún núcleo se quede desabastecido de unos servicios de consumo mínimos».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 2 de febrero de 2015.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 55

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 41, apartado 2), añadir:

«ll) Fomentar una estrecha colaboración entre la Administración y las Asociaciones Empresariales Sectoriales de Comercio de nuestra Comunidad Autónoma así como reconocimiento expreso de la naturaleza, competencias y funciones que desarrollan, en cuanto a la defensa y promoción de los intereses generales, económicos y sociales que le son propios, en base a lo dispuesto por el artículo 7 de la Constitución Española; y por lo tanto, su papel de interlocución y representación exclusiva ante los organismos de la comunidad autónoma en materia comercial; así como, la colaboración y en su caso delegación en las mismas por parte de la autoridad pública, para la consecución de aquellos objetivos que supongan el mantenimiento, la mejora y la promoción del sector comercial en Aragón, por medio de la colaboración público-privada.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 2 de febrero de 2015.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 56

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 3 del artículo 41 del Proyecto de Ley, añadiendo al final del mismo el siguiente texto: «, incorporando todas las medidas necesarias para garantizar el mantenimiento y futuro del pequeño comercio ante su situación de inferioridad.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 2 de febrero de 2015.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 57

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la

siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 4 del artículo 41 del Proyecto de Ley, añadiendo después de «Departamento competente en materia de comercio» el siguiente texto: «previo informe favorable del Ayuntamiento y de la Comarca donde vaya a aplicarse.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 2 de febrero de 2015.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 58

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 41, añadir el siguiente apartado:
«5. El Gobierno de Aragón a través del Departamento competente en materia de Comercio y las demás Administraciones Públicas fomentarán, como distintivo de calidad y atención a los consumidores y usuarios, la Adhesión al Sistema Arbitral de Consumo entre las personas físicas y jurídicas que desarrollen una actividad comercial en Aragón.

La Adhesión al Sistema Arbitral de Consumo será valorada por el Departamento del Gobierno de Aragón competente en materia de Comercio, como mérito objetivo para la adjudicación de contratos, otorgamiento de subvenciones y premios a la calidad».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 2 de febrero de 2015.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 59

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 42, tras «equipamiento comercial de los municipios de Aragón», añadir el siguiente texto:

«Para ello, hará un seguimiento con todos los agentes que colaboraron en la redacción del mismo, y este será de carácter anual. La correcta aplicación del Plan y el grado de cumplimiento dará prioridad, tanto a los Ayuntamientos como al establecimiento comercial, a la hora de obtener subvenciones para urbanismo comercial de la Consejería competente.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 2 de febrero de 2015.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 60

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 4 del artículo 43 del Proyecto de Ley, sustituyendo «podrá emitir» por el siguiente texto: «emitirá».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 2 de febrero de 2015.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 61

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el apartado 5 del artículo 43 del Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de febrero de 2015.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 62

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el artículo 43 del Proyecto de Ley, suprimiendo el apartado 5 del mismo.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 2 de febrero de 2015.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 63

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el apartado 6 del artículo 43 del Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de febrero de 2015.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 64

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123

del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el artículo 43 del Proyecto de Ley, suprimiendo el apartado 6 del mismo.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 2 de febrero de 2015.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 65

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el artículo 44 del Proyecto de Ley, sustituyendo «no se podrá denegar su tramitación ni su aprobación» por el siguiente texto: «se tramitará el mismo».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 2 de febrero de 2015.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 66

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar a la letra j) del artículo 50 del Proyecto de Ley de Comercio de Aragón la siguiente redacción:

«j) La superación del horario máximo global semanal en porcentaje superior al 10 por 100 e igual o inferior al 25 por 100.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de febrero de 2015.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 67

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una nueva letra j bis) en el artículo 50 del Proyecto de Ley de Comercio de Aragón la siguiente redacción:

«j bis) La superación del límite horario de apertura diaria en domingos y festivos autorizados.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de febrero de 2015.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 68

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una nueva letra a bis) en el artículo 51 del Proyecto de Ley de Comercio de Aragón la siguiente redacción:

«a bis) La superación del horario máximo global semanal en un porcentaje superior al 25 por 100.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de febrero de 2015.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 69

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una nueva letra a ter) en el artículo 51 del Proyecto de Ley de Comercio de Aragón la siguiente redacción:

«a ter) La apertura en domingo o en día festivo no autorizado.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de febrero de 2015.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 70

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar a la letra a) del apartado 3 del artículo 53 del Proyecto de Ley de Comercio de Aragón la siguiente redacción:

«a) Las infracciones leves, desde apercibimiento hasta 10.000 euros.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de febrero de 2015.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 71

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón,

formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar a la letra b) del apartado 3 del artículo 53 del Proyecto de Ley de Comercio de Aragón la siguiente redacción:

«b) Las infracciones graves, desde 10.001 euros hasta 100.000 euros.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de febrero de 2015.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 72

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar a la letra c) del apartado 3 del artículo 53 del Proyecto de Ley de Comercio de Aragón la siguiente redacción:

«c) Las infracciones muy graves, desde 100.001 euros a 600.000 euros.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de febrero de 2015.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 73

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

Los Grupos Parlamentarios del Partido Popular y del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 55, punto 2, que quedaría redactado como sigue:

«2. El órgano administrativo competente, en las infracciones graves o muy graves, podrá imponer, en su caso, además, una sanción accesoria, consistente en una cantidad equivalente a las subvenciones recibidas en materia de comercio durante los últimos dos años, para las infracciones graves, y hasta cuatro años para las muy graves, así como la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones en materia de comercio, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la legislación de subvenciones».

MOTIVACIÓN

Mejor adaptación al precepto básico establecido en el artículo 60 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Zaragoza, 2 de febrero de 2015.

El Portavoz del G. P. Popular
ANTONIO TORRES MILLERA
El Portavoz del G. P. del Partido Aragonés
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 74

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir una nueva Disposición Adicional al Proyecto de Ley, con el siguiente texto:

«Disposición adicional tercera. Financiación de la actuación pública en relación a la actividad comercial.

1. En cumplimiento del artículo 41 de esta Ley, el Gobierno de Aragón garantizará en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma las partidas presupuestarias suficientes para la dinamización y el fomento de la innovación, el desarrollo y la modernización de la actividad comercial en Aragón.

2. El Departamento competente desarrollará un conjunto de líneas de ayudas dirigidas a la modernización e innovación del sector comercial, al urbanismo comercial, la mejora del entorno y su rehabilitación, acceso y barreras arquitectónicas, fomento de la actividad de asociaciones comerciales, creación e impulso de plataformas de comercio electrónico promovidas por entidades sin ánimo de lucro, ayudas a entidades locales para poner en marcha multiservicios, u otras líneas de ayudas que se consideren oportunas cada anualidad.

3. La dotación presupuestaria destinada a la financiación de la actuación pública en relación a la actividad comercial, en ningún caso será inferior a la contemplada en los Presupuestos de la Comunidad para 2015 (Sección 17, Servicio 06, D. G. de Comercio y Artesanía) y se tenderá a incrementar cada anualidad, priorizando, en todo momento, el desarrollo del pequeño comercio.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 2 de febrero de 2015.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 75

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir la siguiente Disposición Adicional:

«Disposición Adicional Tercera. Servicio público de recogida y transporte de determinados subproductos animales declarado por Ley 26/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas

1. El Servicio público de recogida y transporte de determinados subproductos animales se realizará de acuerdo, entre otros, con los principios de solidaridad territorial, seguridad sanitaria adecuada, especial protección de la ganadería extensiva, competitividad con los precios de otras comunidades autónomas y autosuficiencia estratégica en la transformación y destrucción.

2. El Gobierno revisará, con antelación al 2 de abril de 2015, la prestación actual del servicio, e implementará de forma inmediata todas aquellas medidas necesarias para cumplir con lo establecido en el anterior apartado.».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 2 de febrero de 2015.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 76

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

Alfredo Boné Pueyo, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una nueva Disposición Adicional con la siguiente redacción.

«Disposición Adicional: Modificación de Ley 26/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas.

Se modifica el apartado 2 del artículo 35 de la Ley 26/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, que pasa a tener la redacción siguiente:

2. La administración de la Comunidad Autónoma podrá gestionar dicho servicio directamente o bien indirectamente, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente sobre gestión de servicios públicos, garantizándose la competitividad, en relación con las Comunidades Autónomas vecinas, del servicio en cuanto a precio, para lo que es necesario una mejora de la comercialización a través de la optimización de los costes de producción. Igualmente, se adoptarán medidas a fin de asegurar la bioseguridad promoviendo, en los correspondientes concursos públicos, la existencia de plantas en Aragón que permitan la transformación o destrucción de estos materiales».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 2 de febrero de 2015.

El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 77

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar la Disposición transitoria tercera del Proyecto de Ley, sustituyendo la redacción actual por el siguiente texto: «El Departamento competente en Comercio del Gobierno de Aragón presentará para su aprobación en un plazo inferior a seis meses el Plan General de Comercio previsto en esta Ley, continuando en vigor, hasta esa fecha, el Plan General para el Equipamiento Comercial de Aragón y sus correspondientes revisiones, así como lo vigente en el Plan de Ordenación de los Equipamientos Comerciales en Gran Superficie de la Comunidad Autónoma de Aragón.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 2 de febrero de 2015.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 78

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

Alfredo Boné Pueyo, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una nueva Disposición Transitoria con la siguiente redacción:

«Disposición Transitoria: Servicio Público de recogida y transporte de determinados subproductos animales.

Con anterioridad al 2 de abril de 2015 se promoverán los acuerdos administrativos necesarios para alcanzar las metas y objetivos fijados en el apartado segundo del artículo 35 de la Ley 26/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 2 de febrero de 2015.

El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 79

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la Disposición derogatoria única del Proyecto de Ley de Comercio de Aragón añadir al final del texto lo siguiente: «Queda derogada la Ley 7/2005, de 4 de octubre, de Horarios comerciales de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de febrero de 2015.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 80

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la Exposición de Motivos, sustituir los cuatro primeros párrafos por los siguientes:

«La evolución del sector de la distribución comercial, ha provocado que el comercio tenga un importante protagonismo, no solo desde el punto de vista económico, sino también territorial, cultural e incluso como elemento de comunicación ciudadana.

Según establece el artículo 51.1 de la Constitución Española, los poderes públicos, entre los que se incluyen, obviamente, las comunidades autónomas, tienen la obligación de garantizar la defensa de las personas consumidoras y usuarias protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos.

En el marco de este mandato constitucional, se establece también que la ley regulara el comercio interior. Por ello, la presente norma legal es el cauce adecuado para ordenar el comercio interior de nuestra comunidad autónoma, adaptándose tanto a las características peculiares de su estructura económica y social, como por supuesto a las características territoriales de desequilibrio territorial y baja densidad demográfica, sin desviarse nunca de objetivos irrenunciables como la defensa de la libertad de empresa y de la competencia, la libre circulación de bienes en todo el territorio y la garantía de los intereses y derechos de las personas consumidoras.

Para ello, debe tenerse en cuenta que en los últimos años se ha producido una modificación sustancial en nuestra tradicional estructura comercial y modos de compra por parte del consumidor, además de la fuerte despoblación del medio rural, por lo que se ha de pretender que la introducción de nuevos formatos, técnicas y prácticas comerciales se realice de forma equilibrada y ordenada, limitando, en lo posible, las tensiones que se deriven de los cambios de la estructura, sin que ello suponga un rémora para la necesaria modernización y adecuación del equipamiento comercial y la especial atención por parte de los poderes públicos a evitar, en la medida de sus posibilidades, la eliminación total comercial en los municipios pequeños.

La Ley, como no puede ser de otra manera, respeta la legislación estatal básica en la materia y normativa emanada de las instituciones comunitarias, y, por otro, la contemplación de las singulares circunstancias que exigen un tratamiento particularizado de determinados aspectos de nuestro pequeño comercio, fundamentalmente la actuación pública sobre la actividad comercial, sobre todo en lo referente a la reforma y modernización de las estructuras comerciales y la participación de los agentes sociales intervinientes en este sector de la vida económica, así como la defensa de las personas consumidoras y el respeto a la legislación europea y estatal en materia de igualdad de género, que obliga a la transversalización de este principio en todas las áreas de intervención de las políticas públicas, incluidas las relacionadas con la regulación del comercio interior».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 2 de febrero de 2015.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 81

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el párrafo 20 del apartado I de la exposición de motivos por el siguiente:

«La protección del consumidor es un principio que inspira esta Ley y aunque hay normativa específica estatal y autonómica dedicada a tal fin, se hace mención concreta en algún artículo.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 2 de febrero de 2015.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 82

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Tras el párrafo tercero del apartado II de la Exposición de Motivos, añadir el siguiente:

«Por ello, teniendo en cuenta el grave problema de despoblación que sufre nuestro medio rural y los cambios en hábitos de consumo, se hace especialmente importante la protección por parte del Gobierno de Aragón y en concreto del Departamento competente junto con otros Departamentos en medidas transversales en defensa y apoyo del comercio de proximidad, del pequeño comercio en el medio rural como medida de freno a la despoblación, haciendo especial hincapié en el fomento de la cultura emprendedora entre mujeres y jóvenes como medida de asentamiento poblacional».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 2 de febrero de 2015.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.3. RECHAZADAS

Rechazo de la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 12 y 13 de febrero de 2015, ha acordado no tomar en consideración la Proposición de Ley de modificación de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón y publicada en el BOCA núm. 291, de 15 de diciembre de 2014.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 6/15, sobre el nuevo Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 12 y 13 de febrero de 2015, con motivo del debate de la Proposición no de ley número 6/15, sobre el nuevo Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña, ha acordado lo siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón, en coherencia con lo acordado en la Proposición no de ley número 33/11,

rechazan el contenido del Decreto 171/2014, de 23 de diciembre, de aprobación del Plan de gestión del distrito de cuenca fluvial de Cataluña, y respaldan la presentación del correspondiente recurso por parte del Gobierno de Aragón, por afectar a los intereses de Aragón, al mantener las extralimitaciones de los anteriores documentos, anulados por sentencias judiciales.

2. Además, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a reiterar ante el Gobierno central la oposición a la nueva propuesta de planificación hidrológica catalana y a cualquier otro documento que rompa el principio de unidad de cuenca y, tal como se establece en la Ley de Aguas y Ríos de Aragón, evitar la comercialización del agua; oponiéndose, igualmente, a referencias como las contempladas en la Ley de evaluación ambiental en sus disposiciones adicionales cuarta y quinta, defendiendo de forma activa una planificación concertada con las Comunidades.

3. En cumplimiento de lo previsto en la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón, elaborar los documentos y trámites necesarios para acometer, con la Administración General del Estado, el proceso que permita el ejercicio de mayores competencias por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón, mediante transferencia, encomienda o convenio.

4. Seguir velando por la ejecución de todas las infraestructuras pendientes en Aragón, en el marco del cumplimiento del Pacto del Agua y de los acuerdos de la Comisión del Agua, aprovechando todas las herramientas de bilateralidad previstas en el Estatuto de Autonomía de Aragón.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de ley núm. 15/15, relativa a la amenaza de un nuevo trasvase del Ebro tras la aprobación por la Generalitat de Catalunya del Plan de gestión del distrito de cuenca fluvial de Cataluña.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 12 y 13 de febrero de 2015, con motivo del debate de la Proposición no de ley número 15/15, relativa a la amenaza de un nuevo trasvase del Ebro tras la aprobación por la Generalitat de Catalunya del Plan de gestión del distrito de cuenca fluvial de Cataluña, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón, conscientes de que corresponde a los poderes públicos aragoneses velar para

evitar transferencias de aguas de las cuencas hidrográficas de las que forma parte la Comunidad Autónoma que afecten a intereses de sostenibilidad, atendiendo a los derechos de las generaciones presentes y futuras:

1. Manifiestan su más firme y contundente rechazo a todo intento, presente y futuro, de trasvase de agua del río Ebro y, en particular, a las previsiones contenidas al respecto en el Decreto 171/2014, de 23 de diciembre, de la Generalitat de Catalunya, de aprobación del Plan de gestión del distrito de cuenca fluvial de Cataluña.

2. Instan al Gobierno de Aragón a presentar los correspondientes recursos en contra de la aprobación del Decreto 171/2014, de 23 de diciembre, de la Generalitat de Catalunya, de aprobación del Plan de gestión del distrito de cuenca fluvial de Cataluña.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 20/15, sobre el Real Decreto 43/2015, por el que se modifica el Real Decreto por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2015, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 20/15, sobre el Real Decreto 43/2015, por el que se modifica el Real Decreto por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

José Luis Soro Domingo, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el Real Decreto 43/2015, por el que se modifica el Real Decreto por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ministro de Educación, Sr. Wert, ha propuesto una nueva reforma de la educación universitaria, que ha dado paso a los grados universitarios de tres años. Esta propuesta fue aprobada por el Consejo de Ministros por el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Esta decisión, que no cuenta con el apoyo de la mayoría de los rectores y estudiantes, va a permitir a cada universidad a crear grados de tres años en lugar de los cuatro actuales.

Entre las razones que se argumentan para su rechazo, tanto la Universidad de Zaragoza, como la Conferencia de Rectores de las Universidades españolas (CRUE), es que cambiar de nuevo el sistema, que ni siquiera ha dado tiempo a evaluar, será un caos para los campus y las empresas. Por otra parte, los estudiantes explican que el crédito del máster es más caro que el de grado, por lo tanto el alumnado tendrá que pagar más matrícula con el nuevo modelo.

La financiación de las universidades también podría explicar este cambio de estructura de los grados, puesto que si los alumnos estudian menos años, las administraciones públicas deberán transferir menos dinero.

Este decreto va en detrimento de la Educación pública, aboca a las universidades a una competición entre ellas y favorece el negocio de las universidades privadas, que imparten un buen número de másteres, además la ampliación a dos años de másteres, significará un mayor desembolso económico para los estudiantes, muchos de los cuales ya lo están pasando mal con el aumento de tasas y recorte de becas, cuando no han tenido que abandonar directamente sus carreras.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA) presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno central para solicitar:

1. La derogación del Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

2. La consecución de un acuerdo, consensuado con las Comunidades Autónomas, la Conferencia de Rectores de las Universidades españolas (CRUE) y los sindicatos, para planificar, con unos criterios comunes, una reforma en profundidad de la Universidad, que asegure su financiación, y el pleno respeto a las competencias autonómicas en esta materia y la autonomía universitaria.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de febrero de 2015.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Proposición no de Ley núm. 22/15, sobre la gratuidad del uso obligatorio de autopistas por los transportistas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2015, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 22/15, sobre la gratuidad del uso obligatorio de autopistas por los transportistas, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la gratuidad del uso obligatorio de autopistas por los transportistas, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente se ha tenido conocimiento de la existencia de un plan de mejora en la circulación, impulsado por el Ministerio de Fomento, y que incluiría entre otras medidas el desvío obligatorio de camiones desde aquellas vías convencionales que se encuentran más congestionadas hacia rutas alternativas en autopistas de peaje. De esta manera el Ministerio de

Fomento bonificaría en un 50% el coste del peaje en el tramo que fuera obligatorio el uso de la autopista y en un 35% los tramos previos y posteriores. Sin perjuicio de la concreción definitiva de este plan tanto la N-II como la N-232 a su paso por Aragón reunirían los requisitos señalados al tratarse de vías saturadas, con numeroso tránsito de camiones y una gran sinistralidad.

Sin embargo, el coste de esta medida, que sería obligaría para los transportistas, no puede recaer sobre los mismos, al ser un sector muy castigado por la crisis y el incremento de los costes fijos de su actividad. Durante años el Estado ha sido incapaz de dar una solución a los graves problemas de tráfico de las nacionales II y 232, ya sea mediante su desdoblamiento o la gratuidad del uso de las autopistas paralelas en los tramos existentes.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA) presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno Central para que ponga en marcha de manera inmediata y gratuita para los transportistas la obligatoriedad del desvío de camiones desde la N-II y la N-232 a las autopistas paralelas de peaje en los tramos existentes, asumiendo íntegramente su coste el Ministerio de Fomento.

En el Palacio de la Aljafería, a 9 de febrero de 2015.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Proposición no de Ley núm. 24/15, sobre la Política Agraria Común para el periodo 2014-2020.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2015, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 24/15, sobre la Política Agraria Común para el periodo 2014-2020, presentada por el G.P. Socialista, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Javier Sada Beltrán, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la Política Agraria Común para el periodo 2014-2020, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los días 24 y 25 de junio de 2013, en el Consejo de Ministros de la Unión Europea aprobaron la reforma de la política agraria común para el periodo 2014-2020.

Esta Política Agraria Común la denominaron PAC de convergencia es decir una PAC en la que todos los agricultores y ganaderos del Estado estuviesen en igualdad de condiciones. Nos encontramos con unos principios inalterables marcados por la comisión europea, y aceptados por el ministerio de Agricultura y la consejería de Agricultura del Gobierno de Aragón, los cuales marcan las líneas maestras que los estados miembros deben seguir para realizar dicha reforma.

Esta PAC permite al estado igualar estas diferencias. Al pasar la responsabilidad a las comunidades autónomas no se ha tenido en cuenta la finalidad de esta PAC, manteniendo en Aragón los agravios existentes desde 1992.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que modifique los estratos y mapas comarcales para eliminar los agravios comparativos entre agricultores y ganaderos de distintas zonas, unificando los diferentes estratos en todo el territorio aragonés y así converjan hacia una misma ayuda, como avala el segundo principio de la reforma de la PAC.

Zaragoza, 2 de febrero de 2015.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 138/14, sobre la modificación de la deducción por adquisición o rehabilitación de vivienda en el medio rural.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. del Partido Popular a la Proposición no de Ley núm. 138/14, sobre la modificación de la deducción por adquisición o rehabilitación de vivienda en el medio rural, publicada en el BOCA núm. 229, de 29 de abril de 2014, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Miguel Ángel Lafuente Belmonte, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 138/14, relativa a la modificación de la deducción por adquisición o rehabilitación de vivienda en el medio rural.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón, entendiendo que la voluntad de las mismas a la hora de aprobar la Ley 2/2014, de Medidas Fiscales y Administrativas, era la de favorecer la adquisición o rehabilitación de viviendas en núcleos de población del medio rural con menos de 3000 habitantes, solicita al Gobierno de Aragón a que, tras los trámites que sean necesarios, promueva la modificación legislativa oportuna para que, pueda aplicarse la deducción contemplada en la inmediata declaración de la renta de las personas físicas a los municipios o entidades singulares con población inferior a 3000 habitantes.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza 10 de febrero de 2015.

El Diputado
MIGUEL ÁNGEL LAFUENTE BELMONTE
V.º B.º

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 6/15, sobre el nuevo Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Chunta Aragonesista a la Proposición no de Ley núm. 6/15, sobre el nuevo Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña, publicada en el BOCA núm. 303, de 23 de enero de 2015, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 de Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 6/15, sobre el nuevo Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el punto 4 de la Proposición no de Ley.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 10 de febrero de 2015.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO
V.º B.º

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 9/15, sobre la adscripción de alumnos de los centros de educación primaria a los centros de educación secundaria para el curso 2015/2016.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 9/15, sobre la adscripción de alumnos de los centros de educación primaria a los centros de educación secundaria para el curso 2015/2016, publicada en el BOCA núm. 304, de 4 de febrero de 2015, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 9/15, sobre la adscripción de alumnos de los centros de Educación Primaria a los centros de Educación Secundaria para el curso 2015/2016.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Mejorar, en la medida de lo posible, el proceso de adscripción de centros, de tal forma que: a) conozcan con una considerable antelación su centro de adscripción; b) se adscriba el alumnado, siempre que se pueda, a centros que permitan dar continuidad a los programas educativos que hayan seguido hasta en el centro de Primaria; c) se tenga en especial consideración la proximidad entre los centros adscritos, de tal forma que pueda mantenerse el entorno social y cultural relativamente estable.

Continuar invirtiendo en infraestructuras educativas, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, de tal forma que se atienda a las necesidades más urgentes cuanto antes y que se dé un respuesta de calidad a la demanda de escolarización en Secundaria prevista a corto y medio plazo por el incremento poblacional de alumnado en ese tramo de edad.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 11 de febrero de 2015.

La Diputada
MARÍA HERRERO HERRERO
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 11/15, sobre los criterios de adscripción del alumnado a institutos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 11/15, sobre los criterios de adscripción del alumnado a institutos, publicada en el BOCA núm. 304, de 4 de febrero de 2015, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 11/15, sobre los criterios de adscripción del alumnado a institutos.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Mejorar, en la medida de lo posible, el proceso de adscripción de centros, de tal forma que: a) conozcan con una considerable antelación su centro de adscripción; b) se adscriba el alumnado, siempre que se pueda, a centros que permitan dar continuidad a los programas educativos que hayan seguido hasta en el centro de Primaria; c) se tenga en especial consideración la proximidad entre los centros adscritos, de tal forma que pueda mantenerse el entorno social y cultural relativamente estable.

Continuar invirtiendo en infraestructuras educativas, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, de tal forma que se atienda a las necesidades más urgentes cuanto antes y que se dé un respuesta de calidad a la demanda de escolarización en Secundaria prevista a corto y medio plazo por el incremento poblacional de alumnado en ese tramo de edad.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 11 de febrero de 2015.

La Diputada
MARÍA HERRERO HERRERO
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 16/15, sobre la construcción de infraestructuras educativas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 16/15, sobre la construcción de infraestructuras educativas, publicada en el BOCA núm. 304, de 4 de febrero de 2015, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 16/15, sobre la construcción de infraestructuras educativas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Mejorar, en la medida de lo posible, el proceso de adscripción de centros, de tal forma que: a) conozcan con una considerable antelación su centro de adscripción; b) se adscriba el alumnado, siempre que se pueda, a centros que permitan dar continuidad a los programas educativos que hayan seguido hasta en el centro de Primaria; c) se tenga en especial consideración la proximidad entre los centros adscritos, de tal forma que pueda mantenerse el entorno social y cultural relativamente estable.

Continuar invirtiendo en infraestructuras educativas, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, de tal forma que se atienda a las necesidades más urgentes cuanto antes y que se dé un respuesta de calidad a la demanda de escolarización en Secundaria prevista a corto y medio plazo por el incremento poblacional de alumnado en ese tramo de edad.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 11 de febrero de 2015.

La Diputada
MARÍA HERRERO HERRERO
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 239/14, sobre los solicitantes de vivienda social que cumplen los requisitos, pasa a tramitarse ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2015, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Socialista, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 239/14, sobre los solicitantes de vivienda social que cumplen los requisitos, publicada en el BOCA núm. 263, de 1 de octubre de 2014, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comi-

sión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Proposición no de Ley núm. 21/15, sobre al abono de las ayudas a la vivienda, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2015, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 21/15, sobre al abono de las ayudas a la vivienda, presentada por el G.P. Socialista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Javier Sada Beltrán, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al abono de las ayudas a la vivienda, solicitando su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Casi un millar de aragoneses (935) siguen a la espera de cobrar 3,88 millones en ayudas a la vivienda porque Fomento no ha abonado las prórrogas del co-

pago de los intereses de los préstamos para VPO que se concedieron en 2012 y 2013. Dada esta situación, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar las gestiones necesarias ante el Ministerio de Fomento para que abone las cantidades pendientes por las prórrogas concedidas por la subsidiación de los préstamos conveniados en aplicación de los planes estatales de vivienda en la Comunidad Autónoma de Aragón que afecta a 935 aragoneses que tienen pendiente de cobrar 3,88 millones de euros.

Zaragoza, 9 de febrero de 2015.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 23/15, sobre apoyo a las ferias ganaderas ante la nueva regulación de los certámenes de carácter nacional, para su tramitación ante la Comisión de Industria e Innovación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2015, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 23/15, sobre apoyo a las ferias ganaderas ante la nueva regulación de los certámenes de carácter nacional, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Industria e Innovación, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alfredo Boné Pueyo, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre apoyo a las ferias ganaderas ante la nueva regulación de los certámenes de

carácter nacional, para su debate en la Comisión de Industria e Innovación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actividad ferial ha experimentado en los últimos años un crecimiento constante en Aragón, con la recuperación de antiguas citas y la incorporación de otras nuevas, especializadas o generalistas. Se trata de eventos con amplios efectos de dinamización económica y social en el territorio. Entre estas convocatorias, destacan aquéllas en cuya esencia se encuentra su carácter ganadero y suponen un positivo impacto y una respuesta imprescindible para este sector, por su vinculación a la promoción, recuperación y mejora genética de determinadas razas de ganado.

En este aspecto, las subastas nacionales que se integran en los programas de esas ferias constituyen un activo imprescindible tanto para estos acontecimientos como para los ganaderos, ya que potencian la explotación y producción de recursos propios con un potencial manifiesto.

Sin embargo, a día de hoy, se encuentra en tramitación y pendiente de su aprobación definitiva, el Real Decreto «por el que se regulan las condiciones de celebración de los certámenes de ganado selecto de carácter nacional, en el marco del programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas». A juicio de las asociaciones ganaderas y comités organizadores de las ferias, las condiciones estipuladas en este proyecto normativo supondrían inconvenientes de tal magnitud para las convocatorias que tienen lugar en Aragón que prácticamente todas las subastas nacionales se verían abocadas a desaparecer y con ello, una parte medular de las ferias respectivas.

Entre otras cuestiones alegadas, el Real Decreto prevé establecer que «el ganado que participe en las subastas nacionales deberá proceder, al menos, de 14 explotaciones, debiendo licitarse en subasta, como mínimo, 60 cabezas de vacuno, 180 de ovino y caprino, o 120 de porcino». Se trata de un baremo que casi ninguno de los certámenes aragoneses con subasta nacional podrá alcanzar por viabilidad económica.

No es la única norma cuya exigencia (contratación de un director técnico, calificación de las explotaciones presentes, limitaciones temporales, condiciones del ganado, ausencia de compromisos de financiación...) afecta a las 72 citas del calendario nacional, de las que seis se celebran en Aragón (cuatro de ellas en el Alto Aragón). Su consecuencia sería la continuidad solo en la FIMA de Zaragoza.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, a la vista del proyecto de Real Decreto «por el que se regulan las condiciones de celebración de los certámenes de ganado selecto de carácter nacional, en el marco del programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas», actualmente en tramitación, instan al Gobierno de Aragón a:

1. Dirigirse al Gobierno central para que, mediante consenso con el sector, modifique y flexibilice en el proyecto de Real Decreto todas aquellas estipulaciones y requisitos que supongan condiciones insalvables para las subastas nacionales de ganado que tienen lugar en las ferias de Aragón e inconvenientes que perjudiquen o pongan en riesgo la actividad de las asociaciones de ganaderos y de los propios ganaderos de razas selectas en Aragón.

2. Seguir apoyando los certámenes feriales y las políticas de impulso al sector ganadero aragonés y sus asociaciones.

Zaragoza, 9 de febrero de 2015.

El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 9/15, sobre la adscripción de alumnos de los centros de educación primaria a los centros de educación secundaria para el curso 2015/2016.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 12 y 13 de febrero de 2015, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 9/15, sobre la adscripción de alumnos de los centros de educación primaria a los centros de educación secundaria para el curso 2015/2016, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 304, de 4 de febrero de 2015.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 11/15, sobre los criterios de adscripción del alumnado a institutos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 12 y 13 de febrero de 2015, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 11/15, sobre los criterios de adscripción del alumnado a institutos, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón

y publicada en el BOCA núm. 304, de 4 de febrero de 2015.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 12/15, sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 12 y 13 de febrero de 2015, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 12/15, sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 304, de 4 de febrero de 2015.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 16/15, sobre la construcción de infraestructuras educativas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 12 y 13 de febrero de 2015, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 16/15, sobre la construcción de infraestructuras educativas, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 304, de 4 de febrero de 2015.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 138/14, sobre la modificación de la deducción por adquisición o rehabilitación de vivienda en el medio rural.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El G.P. de Izquierda Unida de Aragón, en sesión plenaria celebrada los días 12 y 13 de febrero de 2015, ha procedido a retirar la Proposición no de Ley núm. 138/14, sobre la modificación de la deducción por adquisición o rehabilitación de vivienda en el medio rural, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 229, de 29 de abril de 2014.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 248/14, sobre la reordenación de los estratos del mapa comarcal agrario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2015, ha conocido el escrito del G.P. Socialista por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 248/14, sobre la reordenación de los estratos del mapa comarcal agrario, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 265, de 10 de octubre de 2014.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 1/15, sobre la construcción del instituto de la margen izquierda del Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2015, ha conocido

el escrito del G.P. de Izquierda Unida de Aragón por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 1/15, sobre la construcción del instituto de la margen izquierda del Ebro, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 302, de 16 de enero de 2015.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 4/15, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación a la reducción de las listas de espera, diagnóstica y quirúrgica, en el Salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2015, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 4/15, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación a la reducción de las listas de espera, diagnóstica y quirúrgica, en el Salud, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el G.P. Chunta Aragonesista.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen Martínez Romances, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, la siguiente Interpelación sobre la política del Gobierno de Aragón en relación a la reducción de las listas de espera, diagnóstica y quirúrgica, en el Salud.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Aragón establece en su artículo 71 las competencias exclusivas de la co-

unidad Autónoma, entre las que se encuentra la sanidad y la salud pública. Por su parte, la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón, tiene por objeto la regulación general de todas acciones que permitan hacer efectivo el derecho a la protección de la salud reconocido en los artículos 43 y concordantes de la Constitución.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política del Gobierno de Aragón para reducir las listas de espera, diagnósticas y quirúrgicas, en el Salud?

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de febrero de 2015.

La Diputada
CARMEN MARTÍNEZ ROMANCES
V.º B.º
El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

3.3. MOCIONES 3.3.2. EN TRAMITACIÓN 3.3.2.1. EN PLENO

Enmienda presentada a la Moción núm. 86/14, dimanante de la Interpelación núm. 102/14, relativa a la educación infantil en lo referente al primer ciclo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés a la Moción núm. 86/14, dimanante de la Interpelación núm. 102/14, relativa a la educación infantil en lo referente al primer ciclo, publicada en el BOCA núm. 301, de 13 de enero de 2015, y cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo es-

tablecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 86/14, dimanante de la Interpelación núm. 102/14, relativa a la educación infantil en lo referente al primer ciclo.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el primer punto de la moción por el siguiente: «se continúe proporcionando financiación para que se procure, al menos, el mantenimiento de las Escuelas Infantiles municipales y comarcales que existen en la actualidad, tendiendo progresivamente al incremento de las mismas para llegar a cubrir la demanda de toda la población de este servicio».

Sustituir el punto segundo por: «En caso de que participen en la financiación otras instituciones, se formalicen convenios (en la línea que se viene haciendo) entre ellas en los que conste el importe del personal por cada Escuela, en función de sus unidades y de su idiosincrasia».

Suprimir el punto tercero.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 11 de febrero de 2015.

La Diputada
MARÍA HERRERO HERRERO
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

3.3.2.2. EN COMISIÓN

La Moción núm. 84/14, dimanante de la Interpelación 78/14, relativa al turismo en relación al contexto nacional, pasa a tramitarse ante la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2015, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Socialista en el que solicita que la Moción núm. 84/14, dimanante de la Interpelación 78/14, relativa al turismo en relación al contexto nacional, publicada en el BOCA núm. 301, de 13 de enero de 2015, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Economía y Empleo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 85/14, dimanante de la Interpelación núm. 30/11-VIII, relativa a la política social del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 12 y 13 de febrero de 2015, ha rechazado la Moción núm. 85/14, dimanante de la Interpelación núm. 30/11-VIII, relativa a la política social del Gobierno de Aragón, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 301, de 13 de enero, de 2015.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 86/14, dimanante de la Interpelación núm. 102/14, relativa a la educación infantil en lo referente al primer ciclo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 12 y 13 de febrero de 2015, ha rechazado la Moción núm. 86/14, dimanante de la Interpelación núm. 102/14, relativa a la educación infantil en lo referente al primer ciclo, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 301, de 13 de enero de 2015.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 110/15, relativa a la cofinanciación por la Unión Europea de la reapertura de línea de ferrocarril Canfranc-Pau.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 110/15, relativa a la cofinanciación por la Unión Europea de la reapertura de línea de ferrocarril Canfranc-Pau, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la cofinanciación por la Unión Europea de la reapertura de línea de ferrocarril Canfranc-Pau.

ANTECEDENTES

En 2013, la Comisión Europea rechazó la solicitud de cofinanciación presentada para la realización de estudios y actuaciones para la reapertura de la línea de ferrocarril internacional Canfranc-Pau.

PREGUNTA

¿Qué proyectos se han presentado por el Gobierno de Aragón desde el año 2013 para la cofinanciación por la Unión Europea de la reapertura de la línea de ferrocarril internacional Canfranc-Pau?

En el Palacio de la Aljafería, a 9 de febrero de 2015.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 111/15, relativa a las solicitudes de viviendas incluidas en la Red de bolsas de viviendas de alquiler social de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 111/15, relativa a las solicitudes de viviendas incluidas en la Red de bolsas de viviendas de alquiler social de Aragón, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las solicitudes de viviendas incluidas en la Red de bolsas de viviendas de alquiler social de Aragón

ANTECEDENTES

Con fecha de 20 de enero de 2015 el Justicia de Aragón ha realizado una sugerencia al Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transporte para que por parte de esa Administración «se intensifiquen los esfuerzos para resolver y dar respuesta con la mayor brevedad y agilidad a las solicitudes de viviendas incluidas en la Red de bolsas de viviendas de alquiler social de Aragón».

PREGUNTA

¿Qué medidas piensa adoptar el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes para desbloquear la lista de espera de viviendas de alquiler social de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 9 de febrero de 2015.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 102/15 relativa al campeonato de Aragón de patinaje artístico en la modalidad de grupos show.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes Aragón, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 102/15 relativa al campeonato de Aragón de patinaje artístico en la modalidad de grupos show, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al campeonato de Aragón de patinaje artístico en la modalidad de grupos show.

ANTECEDENTES

El día 7 de febrero de 2015 se celebrará en la localidad de Pinseque (Ribera Alta del Ebro) el «XIII Campeonato Regional de Patinaje Artístico, modalidad Grupos Show». El primer puesto en las pruebas de este campeonato confiere además el derecho a participar en el campeonato de España de la modalidad, en representación de la federación aragonesa. No obstante se ha tenido conocimiento que en la modalidad de cuartetos se ha producido la inscripción de un equipo integrado por deportistas no aragoneses que mediante este subterfugio pretenden evitar la mayor competencia en su federación de origen en detrimento de los deportistas aragoneses.

PREGUNTA

¿Tiene el Gobierno de Aragón conocimiento de esa situación relativa al «XIII Campeonato Regional de Patinaje Artístico, modalidad Grupos Show»? ¿Qué medidas piensa adoptar para garantizar los derechos de los patinadores aragoneses federados en Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de febrero de 2015.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 103/15, relativa a la puesta en marcha de un procedimiento para el ejercicio del derecho al voto de los aragoneses residentes en el extranjero.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes Aragón, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 103/15, relativa a la puesta en marcha de un procedimiento para el ejercicio del derecho al voto de los aragoneses residentes en el extranjero, formulada al Consejero de Presidencia y Justicia por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrena Salces, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Justicia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la puesta en marcha de un procedimiento para el ejercicio del derecho al voto de los aragoneses residentes en el extranjero.

ANTECEDENTES

El artículo 75 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, regula la manera de hacer efectivo el derecho de los españoles inscritos en el censo de los electores residentes ausentes que viven en el extranjero.

En relación con ese procedimiento, la oficina del Defensor del Pueblo señala que la Oficina del Censo Electoral ha previsto desarrollar un procedimiento de remisión de los impresos de solicitud como formularios web, siendo el objetivo de la Oficina del Censo Electoral el que «pudiera ser de aplicación en las elecciones autonómicas a celebrar coincidiendo con las elecciones locales de mayo de 2015.»

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene conocimiento el Gobierno de Aragón de la puesta en marcha de este nuevo procedimiento para hacer efectivo el derecho a voto de los aragoneses residentes en el extranjero? ¿Ha colaborado la Comunidad Autónoma, en el ámbito de sus competencias, en el desarrollo y puesta en marcha del mismo? ¿Sabe el Gobierno de Aragón si dicho procedimiento va a poder utilizarse en las elecciones autonómicas de 24 de mayo de 2015? ¿Qué acciones va a desarrollar

el Gobierno de Aragón para publicitar este procedimiento y facilitar su utilización por los aragoneses residentes en el extranjero?

Zaragoza, 3 de febrero de 2015.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 104/15, relativa a la convocatoria del Foro Aragonés para la Participación Ciudadana.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes Aragón, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 104/15, relativa a la convocatoria del Foro Aragonés para la Participación Ciudadana, formulada al Consejero de Presidencia y Justicia por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrena Salces, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Justicia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la convocatoria del Foro Aragonés para la Participación Ciudadana.

ANTECEDENTES

El Foro Aragonés para la Participación Ciudadana en el Ámbito Local establece en sus estatutos que convocará al mismo, de forma ordinaria, el último trimestre de cada año. Hasta la fecha, esa convocatoria no se ha producido durante el año 2014.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál ha sido el motivo por el que no se ha convocado este foro de encuentro para las entidades locales en el año 2014? ¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón la convocatoria de este Foro antes de que termine la legislatura?

Zaragoza, 4 de febrero de 2015.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 105/15, relativa al número de familias afectadas por cortes de agua.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes Aragón, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 105/15, relativa al número de familias afectadas por cortes de agua, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al número de familias afectadas por cortes de agua.

PREGUNTA

¿Tiene constancia el Gobierno de Aragón del número de familias afectadas por cortes de agua en todo el territorio aragonés debido a la imposibilidad de hacer frente a la factura? En caso afirmativo, ¿cuál es el número de familias afectadas cada uno de los últimos tres años?

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de febrero de 2015.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 106/15, relativa al mantenimiento del colegio en la localidad de Sahún.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes Aragón, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 106/15, relativa al mantenimiento del colegio en la localidad de Sahún, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Aso Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al mantenimiento del colegio en la localidad de Sahún.

ANTECEDENTES

La Asociación de Madres y Padres de Alumnos de Sahún ha manifestado que a partir del curso 2014-2015 y como consecuencia de recortes en las rutas escolares de Anciles y Linsoles a la escuela de Sahún, así como de Villanova y Sesué a la de Benasque, se están proponiendo por los alcaldes de Seira, Castejón de Sos, Bisaurri, Laspaúles, Chía, Villanova, Sesué y Benasque una serie de medidas que perjudican claramente la escolarización en la localidad de Sahún, apostando como centros educativos, receptores de alumnos del Valle, únicamente los de Benasque y Castejón de Sos.

Estos acuerdos propuestos por alcaldes de la zona, fechados a 30 de noviembre de 2014, entran, además, en colisión con un acuerdo unánime del Consejo Escolar del Colegio Rural Agrupado Alta Ribagorza, el cual proponía como solución a estos recortes el que se den ayudas de comedor para las familias que viven fuera de las localidades sin escuela, vayan al centro escolar que vayan, así como que no se aplique la Orden de 14 de mayo de 2013 de la Consejería de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, concretamente en lo relativo a la distancia de los 4 Km.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Va el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón a mantener el colegio de Sahún, localidad más cercana para algunas poblaciones del valle, como un colegio de referencia para alumnos del valle cuya residencia no sea Sahún? En caso negativo, ¿cuáles son las razones?

Zaragoza, 6 de febrero de 2015.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS

Pregunta núm. 107/15, relativa a las propuestas del CRA Alta Ribagorza sobre rutas de transporte en el valle de Benasque.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes Aragón, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 107/15, relativa a las propuestas del CRA Alta Ribagorza sobre rutas de transporte en el va-

lle de Benasque, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Aso Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las propuestas del CRA Alta Ribagorza sobre rutas de transporte en el valle de Benasque.

ANTECEDENTES

La Asociación de Madres y Padres de Alumnos de Sahún ha manifestado que a partir del curso 2014-2015 y como consecuencia de recortes en las rutas escolares de Anciles y Linsoles a la escuela de Sahún, así como de Villanova y Sesué a la de Benasque, se están proponiendo por los alcaldes de Seira, Castejón de Sos, Bisaurri, Laspaúles, Chía, Villanova, Sesué y Benasque una serie de medidas que perjudican claramente la escolarización en la localidad de Sahún, apostando como centros educativos, receptores de alumnos del Valle, únicamente los de Benasque y Castejón de Sos.

Estos acuerdos propuestos por alcaldes de la zona, fechados a 30 de noviembre de 2014, entran, además, en colisión con un acuerdo unánime del Consejo Escolar del Colegio Rural Agrupado Alta Ribagorza, el cual proponía como solución a estos recortes el que se den ayudas de comedor para las familias que viven fuera de las localidades sin escuela, vayan al centro escolar que vayan, así como que no se aplique la Orden de 14 de mayo de 2013 de la Consejería de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, concretamente en lo relativo a la distancia de los 4 Km.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Considera el Gobierno de Aragón que las propuestas dadas por el CRA Alta Ribagorza como solución a la pérdida de rutas de transportes tendría que ser atendida, dadas las características poblacionales del valle? En caso negativo, ¿qué medidas plantea el Gobierno de Aragón para no perjudicar a las familias del valle?

Zaragoza, 6 de febrero de 2015.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS

Pregunta núm. 108/15, relativa a la inclusión de los municipios excluidos en las Áreas de Rehabilitación de Centros Históricos (ARCH) y Áreas de Rehabilitación Integral (ARI).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes Aragón, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 108/15, relativa a la inclusión de los municipios excluidos en las Áreas de Rehabilitación de Centros Históricos (ARCH) y Áreas de Rehabilitación Integral (ARI), formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Ramón Ibáñez Blasco, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la inclusión de los municipios excluidos en las Áreas de Rehabilitación de Centros Históricos (ARCH) y Áreas de Rehabilitación Integral (ARI).

PREGUNTA

¿Piensa el Gobierno de Aragón incluir en las Áreas de Rehabilitación Integral (ARI) y Áreas de Rehabilitación de Centros Históricos (ARCH) a municipios excluidos como Calatayud o las tres capitales de provincia y qué alternativas ofrecen a cada uno de ellos?

Zaragoza, 9 de febrero de 2015.

El Diputado
JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO

Pregunta núm. 109/15, relativa al Plan Aragonés de Vivienda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes Aragón, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 109/15, relativa al Plan Aragonés de Vivienda, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Ramón Ibáñez Blasco, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al Plan Aragonés de Vivienda.

PREGUNTA

¿Cuántas convocatorias del Plan Aragonés de Vivienda se publicaron en el año 2014, cuántas solicitudes se han presentado por provincias, con qué presupuesto y en qué situación se encuentra cada uno de los expedientes?

Zaragoza, 9 de febrero de 2015.

El Diputado
JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 20/15, relativa a las medidas previstas para impedir la saturación en el Servicio de Urgencias del Hospital Miguel Servet.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 20/15, relativa a las medidas previstas para impedir la saturación en el Servicio de Urgencias del Hospital Miguel Servet, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonésista Sra. Martínez Romances, publicada en el BOCA núm. 303, de 23 de enero de 2015.

Zaragoza, 11 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Las medidas adoptadas para mejorar la asistencia en el Servicio de Urgencias del Hospital Miguel Servet han sido las siguientes:

Se ha incrementado el número de facultativos en el Servicio de Urgencias, reforzando aquellos tramos

horarios en los que se produce habitualmente mayor demanda del Servicio.

Se ha ampliado la contratación de especialistas en Medicina Interna, para facilitar la atención de un mayor número de pacientes ingresados, prolongando la actividad en horario de tarde, y poder atender precozmente el mayor número de ingresos en planta, generado en esta época estacional.

Se ha aumentado el número de presencias de personal de enfermería y auxiliares en cada turno en el Servicio de Urgencias, para posibilitar la atención fluida de los pacientes en estos momentos de aumento de presión asistencial.

En la actualidad están operativos todos los recursos de puestos de observación y camas de hospitalización existentes en el Hospital, habiéndose dotado del incremento de recursos humanos necesario para su atención.

Desde hace unos meses, se está trabajando en la implantación progresiva de un proceso de gestión multidisciplinar para mejorar la coordinación entre estamentos y Servicios con el propósito de agilizar las altas y disminuir los tiempos de espera en urgencias tras la solicitud de ingreso de un paciente, habiéndose conseguido disminuir el tiempo estructural en este Servicio.

Por último, incidir en que la planificación de un Servicio de Urgencias se hace en base a un histórico de demandas «medias» que, en determinadas ocasiones y por diversas causas (epidemiológicas, estacionales, etc.) puede verse superado sin ninguna posibilidad de anticipación. Esto no justificaría desde un punto de vista responsable y eficiente, la utilización permanente de recursos extraordinarios con una baja ocupación/actividad, con la finalidad de prevenir esos momentos puntuales de saturación.

Zaragoza, 27 de enero de 2015.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 27/15, relativa a la demora en el pago a taxistas por traslados efectuados a pacientes renales para tratamiento de hemodiálisis.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 27/15, relativa a la demora en el pago a taxistas por traslados efectuados a pacientes renales para tratamiento de hemodiálisis, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonésista Sra. Martínez Romances, publicada en el BOCA núm. 303, de 23 de enero de 2015.

Zaragoza, 11 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Convenio de colaboración con la Federación Alcer (Asociación Aragonesa para la lucha contra las enfermedades del riñón), para la gestión de desplazamientos de personas en tratamiento de hemodiálisis en la Comunidad Autónoma de Aragón publicado el 2 de junio de 2014, se le aplicaba el régimen especial de intervención previa de requisitos esenciales y el procedimiento de acreditación de los pagos realizados establecido en dicho convenio, resultaba de facto incompatible, al generar retrasos en los pagos derivados de la multiplicidad de documentos que tienen que ser fiscalizados de manera previa por la Intervención. Por ello y en beneficio de Alcer se modificó la cláusula séptima, por Orden de 23 de diciembre de 2014, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación de la adenda al convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Federación Alcer Aragón (Asociación Aragonesa para la lucha contra las enfermedades del riñón), para la gestión de desplazamientos de personas en tratamiento de hemodiálisis en la Comunidad Autónoma de Aragón.

En la actualidad se les ha abonado un mes y a comienzos del mes de febrero se les abonará dos meses y sucesivamente se les irá regularizando.

Zaragoza, 2 de febrero de 2015.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 37/15, relativa al seguimiento del proyecto del Centro de Inserción Laboral del Psiquiátrico, en el barrio de las Delicias de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 37/15, relativa al seguimiento del proyecto del Centro de Inserción Laboral del Psiquiátrico, en el barrio de las Delicias de Zaragoza, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Martínez Romances, publicada en el BOCA núm. 303, de 23 de enero de 2015.

Zaragoza, 11 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Las acciones de seguimiento y evaluación del proyecto del Centro de Inserción Laboral han sido:

— Participación de la entidad en las subcomisiones de ingresos y seguimiento de pacientes en centros sanitarios de rehabilitación de salud mental celebradas en noviembre, diciembre de 2014 y enero de 2015 regulada por la Orden de 27 de junio de 2008.

— Reuniones constantes entre los representantes de la entidad y la Unidad de coordinación de sociosanitaria y salud mental de la Dirección General de Planificación y aseguramiento para coordinar la puesta en marcha del proyecto.

— Reuniones de coordinación con los facultativos responsables del seguimiento clínico de los pacientes y la dirección del centro.

Con carácter general el Departamento de Sanidad efectuará cuantas inspecciones, verificaciones y auditorias de carácter técnico-sanitario o económico estime necesarias dentro de las actuaciones previstas en el seguimiento del contrato.

Zaragoza, 27 de enero de 2015.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 38/15, relativa al malestar de los usuarios del proyecto del Centro de Inserción Laboral del Psiquiátrico, en el barrio de las Delicias de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 38/15, relativa al malestar de los usuarios del proyecto del Centro de Inserción Laboral del Psiquiátrico, en el barrio de las Delicias de Zaragoza, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Martínez Romances, publicada en el BOCA núm. 303, de 23 de enero de 2015.

Zaragoza, 11 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Este Departamento no tiene constancia de reclamaciones interpuestas por los usuarios en el periodo desde la adjudicación a la Asociación para la promoción e inserción profesional para la gestión del centro de inserción laboral.

Los usuarios tienen a su disposición las vías establecidas por el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia para elevar sus quejas, reclamaciones o sugerencias para que puedan ser tenidas en cuenta en la mejora de la prestación de asistencia.

Zaragoza, 27 de enero de 2015.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 39/15, relativa a la situación de la adjudicataria del proyecto del Centro de Inserción Laboral del Psiquiátrico, en el barrio de las Delicias de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 39/15, relativa a la situación de la adjudicataria del proyecto del Centro de Inserción Laboral del Psiquiátrico, en el barrio de las Delicias de Zaragoza, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Martínez Romances, publicada en el BOCA núm. 303, de 23 de enero de 2015.

Zaragoza, 11 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La asociación no ha remitido ningún informe sobre evolución del proyecto. A efectos de seguimiento del contrato con la Entidad adjudicataria se constituye una Comisión Paritaria integrada por las dos partes en la cual se presentarán los resultados de la evolución del mismo.

El seguimiento de la evolución de los pacientes se realiza a través de la Subcomisión de ingresos en dispositivos de salud mental correspondiente a su sector regulada por la Orden de 27 de junio de 2008, donde participa la entidad.

Zaragoza, 27 de enero de 2015.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Interpelación núm. 65/14, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de actividades cinematográficas y audiovisuales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Interpelación núm. 65/14, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de actividades cinematográficas y audiovisuales, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr.

Barrena Salces, publicada en el BOCA núm. 253, de 29 de julio de 2014.

Zaragoza, 11 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El fomento, la promoción y la ordenación de las actividades vinculadas al sector audiovisual llevadas a cabo desde el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón se concreta en diferentes direcciones que afectan a los dos elementos nucleares de esta actividad artística: la producción y la difusión.

Con tal motivo se convocan anualmente, en régimen de concurrencia competitiva, la convocatoria de ayudas destinadas a actividades culturales de Asociaciones y Fundaciones, la última recientemente en concreto en el BOA del 22/01/2015.

Zaragoza, 30 de enero de 2015.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Interpelación núm. 68/14, relativa a la política general en materia de escolarización.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Interpelación núm. 68/14, relativa a la política general en materia de escolarización, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces, publicada en el BOCA núm. 257, de 5 de septiembre de 2014.

Zaragoza, 11 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La escolarización de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos en las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional de la Comunidad Autónoma de Aragón se realizará según las previsiones de la normativa general en esta materia.

En nuestra comunidad Autónoma, el procedimiento se desarrolla según lo previsto en Decreto 32/2007, de 13 de marzo, modificado por el Decreto 70/2010, de 13 de abril, y por la Orden de 8 de marzo de 2012.

De conformidad con la normativa vigente, la convocatoria del proceso de admisión se publicará en el primer cuatrimestre del presente año.

Zaragoza, 30 de enero de 2015.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Interpelación núm. 70/14, relativa a la política general sobre el patrimonio arqueológico aragonés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Interpelación núm. 70/14, relativa a la política general sobre el patrimonio arqueológico aragonés, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrera Salces, publicada en el BOCA núm. 259, de 16 de septiembre de 2014.

Zaragoza, 11 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación con la consulta realizada, en la que se mencionan yacimientos muy determinados, cabe señalar que el patrimonio arqueológico aragonés está constituido por una inmensa cantidad de enclaves distribuidos por todo el territorio. En este momento la Carta Arqueológica de Aragón contiene 12.722 registros que documentan enclaves con potencial arqueológico de todas las cronologías y momentos culturales, ya que no hay que olvidar que la Ley 3/1999 de Patrimonio Cultural Aragonés, en su Título Tercero, artículos 65 a 71, define el Patrimonio Arqueológico de Aragón en los siguientes términos: «Integran el Patrimonio Arqueológico de Aragón los bienes muebles e inmuebles de carácter histórico, susceptibles de ser estudiados con método arqueológico, estuviesen o no extraídos y tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o bajo las aguas...».

En este sentido cabe señalar que los cuatro yacimientos citados en la interpelación y la reclamación a ellos referida está centrada en el ámbito de las excavaciones arqueológicas vinculadas a intereses de los investigadores; no obstante la riqueza arqueológica de nuestro territorio es bastante más amplia y requiere de acciones diversas, con especial importancia de las de carácter preventivo y de mantenimiento.

Independientemente de las actuaciones del Plan de Prevención, desarrollados desde hace varios años y al cual este Departamento ha dado la continuidad que

merece, se ha actuado de forma directa en los siguientes yacimientos:

Los Bañales, Uncastillo. (Z)
Colonia Celsa, Velilla de Ebro. (Z)
Hospital de Santa Cristina de Somport. Aísa. (H)
Labitolosa, Puebla de Castro. (H)
Monasterio de San Pelay. Gavín. (H)
Acueducto romano. Albarracín, Gea, Cella. (T)
Iglesia de San Juan/Castillo. Monzón. (H)
El Convento. Mallén. (Z)
Posiciones de Parapetos y Sierra Gorda (trincheras). Jaulín. (Z)
Yacimiento de Las Cías/Sillas. Marcén (H).
Necrópolis judía. Uncastillo. (Z).
Abrigo de Covetas de Poyuelo. Torrecilla de Alcañiz. (T).
Abrigo del Barranco de San Pedro. Oliete. (T).
Abrigo del Val de Charco del Agua Amarga. (T).
Alcañiz.
Abrigo del Plano del Pulido, Caspe.
Fuente-Pozo Gil de Selgua. Monzón. (H)
Castillo de Arén. Arén. (H)
Necrópolis de La Torraza. Peralta de Alcofea. (H)
Corral de Calvo. Luesia. (Z)
Castejón I-El Romeral, Aranda de Moncayo. (Z)
Abrigo de la Cañada de Marco. Alcaine. (T)
Abrigo de los Chaparros. Albalate del Arzobispo. (T)
Abrigo de Ceja de Piezarodilla. Tormón. (T).
Abrigo de los toros blancos del Navazo. Albarracín. (T)
Torre Pascualito. Quicena. (H)
A la vista de lo expuesto, no parece adecuado presuponer el abandono del patrimonio arqueológico aragonés.

Zaragoza, 30 de enero de 2015.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Interpelación núm. 107/13, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de servicios complementarios para el ejercicio del derecho a la educación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Interpelación núm. 107/13, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de servicios complementarios para el ejercicio del derecho a la educación, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr.

Barrena Salces, publicada en el BOCA núm. 188, de 11 de noviembre de 2013.

Zaragoza, 11 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La política general del Departamento para garantizar el principio de igualdad, equidad y solidaridad en materia de servicios complementarios se regula principalmente por las normas siguientes:

— Servicio de Transporte Escolar en Aragón:

El Real Decreto 443/2001 regula las condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores, sin perjuicio del ejercicio de las competencias que en esta materia estén atribuidas a los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

Orden 8 de mayo de 2002, de los Departamentos de Educación y Ciencia y de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte, por la que se regula la progresiva implantación de la figura del acompañante en el transporte escolar y de menores.

Orden de 14 de mayo de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se dictan normas para la organización y funcionamiento del servicio complementario de transporte escolar en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Resolución de 7 de mayo de 2014, del Director General de Ordenación Académica por la que se establecen criterios y se dictan instrucciones para la programación del servicio complementario de transporte escolar para el curso 2014/15.

— Comedores escolares en centros públicos en Aragón:

Orden de 12 de junio de 2000, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se dictan instrucciones para la organización y el funcionamiento del servicio de comedor escolar en los Centros Docentes Públicos no universitarios. (BOA 23/06/2000.)

Resolución de 4 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, sobre el personal de cuidado y atención al alumnado en el servicio de comedor escolar. (BOA 15/09/2000.)

Resolución de 4 de junio de 2014, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se establecen criterios y se dictan instrucciones para la programación, contratación y desarrollo del servicio complementario de comedor escolar para el curso 2014/2015.

Orden de 6 de junio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas de comedor para sufragar los gastos del servicio de comedor escolar del alumnado escolarizado en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2014/2015. (BOA 10 de junio de 2014.)

— Seguridad alimentaria y nutricional:

Guía Comedores Escolares-Programa Perseo. Ministerio de Educación.
Estrategia NAOS.

Documento de Consenso sobre alimentación en los centros educativos.

Ley 17/11, de seguridad alimentaria y nutrición.
Guía de Comedores Escolares de Aragón.

Zaragoza, 30 de enero de 2015.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 924/14, relativa a los ayuntamientos que no cuentan con un funcionario con habilitación de carácter nacional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Política Territorial e Interior a la Pregunta núm. 924/14, relativa a los ayuntamientos que no cuentan con un funcionario con habilitación de carácter nacional, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Sánchez Pérez, publicada en el BOCA núm. 257, de 5 de septiembre de 2014.

Zaragoza, 11 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Las medidas adoptadas por este Departamento comenzaron en 2013 mediante el envío de requerimientos a todas aquellas entidades locales para que regularizasen la condición de su Secretario-Interventor, y, gracias a esto, se han ido solucionando casi la mitad de estas situaciones irregulares, y otros tantos han iniciado ya los trámites para su regularización.

Otra de las medidas ha sido exigir como requisito fundamental en las convocatorias de subvenciones que los certificados expedidos lo sean por funcionario con nombramiento legal para ello, lo que ha supuesto la regularización de algunos puestos, bien por parte de los ayuntamientos implicados o bien por las Diputaciones Provinciales mediante Servicios de Asistencia Técnica a Municipios o a través de nombramientos de comisiones circunstanciales.

Además, según las circunstancias concurrentes, se han realizado las siguientes actuaciones: eximir de la obligación de sostener el puesto e incluirse en el servicio de asistencia comarcal, adaptar las agrupaciones secretariales a las circunstancias actuales, nombramientos de interinos y acumulaciones.

Zaragoza, 5 de febrero de 2015.

El Consejero de Política Territorial e Interior
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1178/14, relativa al tiempo máximo de respuesta de los efectivos profesionales ante un incendio, de 35 minutos, en cualquier núcleo habitado.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Política Territorial e Interior a la Pregunta núm. 1178/14, relativa al tiempo máximo de respuesta de los efectivos profesionales ante un incendio, de 35 minutos, en cualquier núcleo habitado, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez, publicada en el BOCA núm. 278, de 11 de noviembre de 2014.

Zaragoza, 11 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Respecto al tiempo de respuesta que indican, debemos puntualizar y matizar algunas cosas:

- La llamada al 112 se realiza a las 09:06/09:07.
- A las 9:20h llegan los primeros efectivos al lugar del incidente, 3 Bomberos Voluntarios de la base de Utrillas con un vehículo autobomba BRP de 4.000 litros. Estos forman parte del operativo desplegado por la Diputación Provincial de Teruel en el territorio turolense.

A partir de las 9:49h se fue incorporando el resto del operativo:

- Parque de Teruel; un vehículo ligero con mandos, una primera salida (BUP) con un cabo y cuatro bomberos, un vehículo de altura con un bombero, dos nodrizas con sus conductores, un ligero con el equipo NBQ.

- Parque de Alcañiz, un ligero con material (espumógeno y ERA), Un bombero y una nodriza con su conductor.

- Parque de Calamocha, un vehículo de altura con dos bomberos.

Al tratarse de un incendio generalizado y de gran magnitud, las primeras acciones se concentraron en evitar la propagación del incendio a las naves colindantes (ataque combinado), asegurando la estabilidad de la más próxima por refrigeración de la estructura, tanto exterior como interior. Cuando la carga y la intensidad del incendio lo permitió se pasó a un ataque directo, para la extinción definitiva.

Zaragoza, 5 de febrero de 2015.

El Consejero de Política Territorial e Interior
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1285/14, relativa a la demanda de Astún contra Aramón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Justicia a la Pregunta núm. 1285/14, relativa a la demanda de Astún contra Aramón, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal en el BOCA núm. 289, de 10 de diciembre de 2014.

Zaragoza, 11 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Gobierno de Aragón no realiza valoraciones sobre una demanda judicial interpuesta a una mercantil, como es el Grupo Aramón.

Por otro lado, el Ejecutivo continúa desarrollando el convenio firmado con Eivasa y el Ayuntamiento de Jaca para el desarrollo de la estación invernal y su entorno por un importe de 9,7 millones de euros. También sigue vivo el apoyo a Astún, y al resto de estaciones de esquí aragonesas, a través de distintas acciones de promoción turística.

Zaragoza, 5 de febrero de 2015.

El Consejero de Presidencia y Justicia
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1287/14, relativa a la interceptación de un transporte ilegal de animales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 1287/14, relativa a la interceptación de un transporte ilegal de animales, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, publicada en el BOCA núm. 292, de 16 de diciembre de 2014.

Zaragoza, 11 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El pasado 19 de noviembre, y a instancia del Sepron, se personaron los Servicios Veterinarios Oficiales de la OCA de Zaragoza en el Centro de Protección Animal de Zaragoza para inspeccionar una partida de perros procedente de Eslovaquia de un Centro Autorizado y registrado en la Unión Europea para el comercio intracomunitario.

De dicha inspección se constató que los cachorros venían con la documentación obligatoria en los intercambios intracomunitarios, pasaporte e identificación con microchip y acompañados de documento de Intercambio Intracomunitarios (Traces), siendo su destino Núcleos Zoológico Autorizados de Extremadura y Castilla-La Mancha, y no al «mercado ilegal», y que estaban vacunados contra la rabia por un veterinario autorizado de Eslovaquia.

Sin embargo, ante la sospecha de que no tenían la edad reflejada en el pasaporte, el Seprona requirió la presencia de un perito veterinario con el fin de determinar la edad de los animales. Así, se comprobó que la edad de los cachorros no se correspondía con la que constaba en el Traces.

Ante tal discrepancia se adoptaron las siguientes medidas: 1- Comunicación del movimiento a las Comunidades Autónomas de destino (Extremadura y Castilla la Mancha) para que inmovilizaran la partida y procediesen, con carácter preventivo, a su revacunación de rabia cuando el animal cumpliera los tres meses; 2- Comunicación de las incidencias del movimiento al Ministerio para su comunicación al país de origen.

No obstante, el Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente procederá al inicio de un procedimiento sancionador en materia de bienestar animal, dado que el transporte de cachorros con una edad inferior a la establecida en el apartado 2f, del capítulo 1, anexo I, del Reglamento 1/2005 del Consejo de 22 de diciembre de 2004, puede constituir una infracción administrativa leve a la normativa de bienestar animal.

Respecto a la constancia de otros expedientes sancionadores contra la empresa, con fecha 14 de octubre de 2014 se levantó acta de inspección por los Servicios Veterinarios Oficiales de un transporte de cachorros de perro, por la misma empresa y vehículo, que los detectados el 19 de noviembre del pasado año, en la que se observó idéntico incumplimiento del Reglamento 1/2005, anteriormente citado, tramitándose el oportuno expediente sancionador.

Por otra parte, en ningún caso se considera justificado adoptar medidas de incautación, decomiso o inmovilización de los animales, ya que no concurren los requisitos exigibles para la adopción de las medidas excepcionales previstas en la Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal, ni en la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de protección animal de Aragón, al estar estas reservadas a casos en los que corra grave riesgo la salud y vida de las personas o animales.

Por último, el Departamento considera que las medidas que se vienen adoptando al respecto, consistentes en el levantamiento de la correspondiente acta de inspección, el inicio de los expedientes sancionadores que corresponden a las infracciones administrativas que se hayan podido cometer y la comunicación al país de origen y a las Comunidades Autónomas de destino de las irregularidades observadas (permitiendo la continuación del viaje siempre que no se observen deficiencias graves en las condiciones de transporte, o de los propios animales), son suficientes, ajustadas a derecho y cumplen el requisito de proporcionalidad en sus efectos exigibles a la Administración Pública.

Zaragoza, 3 de febrero de 2015.

El Consejero de Agricultura,
Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1291/14, relativa al proyecto de eficiencia energética del Sobrarbe.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 1291/14, relativa al proyecto de eficiencia energética del Sobrarbe, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, publicada en el BOCA núm. 292, de 16 de diciembre de 2014.

Zaragoza, 11 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Con el fin de avanzar en el aprovechamiento hidráulico de Lafortunada-Cinqueta, se constituyó un grupo de trabajo compuesto por representantes del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Sarga, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, de la Comarca del Sobrarbe, de Acciona y de la Sociedad Cooperativa Limitada Agropecuaria del Sobrarbe, en cuyas reuniones se estudian y valoran las diferentes opciones o alternativas posibles al proyecto.

Sin embargo, dado que todavía no hay una resolución firme por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre la reversión del salto de agua Lafortunada-Cinqueta, el Gobierno de Aragón no puede aventurar una fecha concreta para la realización del proyecto de eficiencia energética del Sobrarbe. Ello no supone obstáculo alguno para proseguir con los trabajos técnicos del grupo creado y con las concentraciones parcelarias.

Zaragoza, 3 de febrero de 2015.

El Consejero de Agricultura,
Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparencia del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2015, ha admitido a trámite la solicitud de comparencia del Sr. Consejero

de Sanidad, Bienestar Social y Familia ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia, formulada por los seis diputados del G.P. Socialista en la citada Comisión, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las razones por las que se queda sin actividad el Centro Tecnológico de Salud en Walqa.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria e Innovación ante la Comisión de Industria e Innovación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Industria e Innovación, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2015, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, del Sr Consejero de Industria e Innovación ante la citada Comisión, para informar detalladamente sobre la situación del Parque Tecnológico Walqa.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria e Innovación ante la Comisión de Industria e Innovación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Industria e Innovación, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2015, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, del Sr Consejero de Industria e Innovación ante la citada Comisión, para informar sobre la situación económica y financiera de la sociedad pública del Parque Tecnológico Walqa, en

Huesca, y de los planes y orientaciones estratégicas que tiene el Gobierno de Aragón para asegurar el fruto de ese Parque Tecnológico.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2015, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, del Sr Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante la citada Comisión, al objeto de informar detalladamente de los daños medioambientales que producirá la unión de estaciones de Astún, Candanchú y Formigal.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Banco de Sangre y Tejidos de Aragón ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2015, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del Consejero de Sanidad, Bienestar Social

y Familia ante la citada Comisión, para informar sobre la evolución del Plan nacional de donación de médula ósea en Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Administración Local ante la Comisión de Política Territorial e Interior.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Política Territorial e Interior, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2015, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de seis Diputados del Grupo Parlamentario Socialista, de la Directora General de Administración Local ante la citada Comisión, para informar sobre la resolución de los proyectos incluidos en el Fondo de Desarrollo Territorial y Rural para municipios y comarcas.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Director General de Patrimonio Cultural ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2015, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, del Director General de Patrimonio Cultural ante la citada Comisión, para informar sobre el proyecto «La Corona de Aragón: Su historia y su Arte».

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

4.1. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Fallo de la sentencia dictada por el Pleno del Tribunal Constitucional en el recurso de inconstitucionalidad número 1399/2014, promovido por las Cortes de Aragón contra determinados preceptos de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno del Tribunal Constitucional, en el recurso de inconstitucionalidad número 1399/2014, promovido por las Cortes de Aragón, contra la disposición adicional decimoquinta; la disposición transitoria segunda; la disposición derogatoria única, apartado tercero, y las disposiciones finales segunda, tercera, cuarta y quinta de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, ha pronunciado, el día 5 de febrero de 2015, la sentencia cuyo fallo se transcribe a continuación:

«En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Ha decidido:

1.º Declarar, con el alcance establecidos en el fundamento jurídico 5, la inconstitucionalidad y nulidad de la disposición adicional decimoquinta; la disposición transitoria segunda; la disposición derogatoria única, apartado tercero, y las disposiciones finales segunda y tercera de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

2.º Desestimar el recurso en todo lo demás.»

Se ordena la publicación de este fallo del Tribunal Constitucional en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 11 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO

6.7. CONSEJO DE LA CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

Sustitución de un representante del Grupo Parlamentario Popular en el Consejo de Administración de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo dispuesto en los apartados 1 y 4 del artículo 5 de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, y a propuesta del Grupo Parlamentario Popular, las Cortes de Aragón, en sesión plenaria celebrada los días 12 y 13 de febrero de 2015, han elegido a doña Raquel Clemente Muñoz para el cargo de consejera del Consejo de Administración de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, en sustitución de don Fernando Guillén Pérez, tras la renuncia de este consejero al citado cargo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de febrero de 2015.

EL Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

10. JUSTICIA DE ARAGÓN

10.2. INFORMES ESPECIALES

Solicitud de comparecencia del Justicia de Aragón ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2015, ha acordado solicitar la comparecencia del Justicia de Aragón ante la citada Comisión, al amparo del artículo 62.5 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Justicia de Aragón presente el Estudio las urgencias hospitalarias en el Sistema Nacional de Salud: derechos y garantías de los pacientes elaborado conjuntamente por el Defensor del Pueblo; el Defensor del Pueblo

Andaluz; Síndic de Greuges de Catalunya; Valedor Do Pobo, Diputado del Común; Ararteko; El Justicia de Aragón; Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana; el Procurador del Común de Castilla y León, y Defensor del Pueblo de Navarra.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Resolución de la Presidenta de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón, por la que se abre el plazo de presentación de Propuestas de Resolución al Informe de Fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre las cuentas generales de las entidades locales aragonesas correspondiente al ejercicio económico 2012.

Finalizado el debate ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario del Informe de Fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre las cuentas generales de las entidades locales aragonesas correspondiente al ejercicio económico 2012, celebrado el día 9 de febrero de 2015, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón, de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, he resuelto lo siguiente:

«Abrir un plazo de 8 días, a partir del día 10 de febrero y hasta el día 18 de febrero de 2015, durante el cual los Grupos Parlamentarios podrán presentar, ante la Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, Propuestas de resolución al Informe de Fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre las cuentas generales de las entidades locales aragonesas correspondiente al ejercicio económico 2012.»

Zaragoza, 9 de febrero de 2015.

La Presidenta de la Comisión Institucional
y de Desarrollo Estatutario
CARMEN SUSÍN GABARRE



CORTES DE ARAGÓN - Palacio de la Aljafería - 50071 Zaragoza
www.cortesaragon.es
Edición electrónica: Cortes de Aragón - Servicio de Publicaciones
Depósito Legal: Z-334-1989 - ISSN: 1137-9219

